

056 - 2019 - MINEDU

promover su desplazamiento autónomo. Contemplar la señalización clara con contraste fácilmente comprensible, uso de diferenciación táctil, así como signos y símbolos a una altura apropiada.

- e. Debido que para algunos estudiantes el desplazamiento puede significar un esfuerzo adicional es importante que el diseño de la circulación minimice las distancias y tiempos de viaje. Por lo tanto, para rutas mayores a 25.00 m se recomienda instalar zonas de descanso, que además pueden fomentar la socialización entre los estudiantes. Estos espacios de descanso no deben invadir el área de circulación ni convertirse en barreras para estudiantes con discapacidad visual.

14.4.3 Área de recreación

- a. Para el desarrollo de las actividades recreativas, se requiere de espacios donde se ubiquen juegos o equipamientos apropiados que respondan a las características de los estudiantes, considerando que los grupos etarios van desde los 3 hasta los 20 años.
- b. Según las condiciones del clima y los requerimientos pedagógicos, las áreas de recreación pueden ubicarse en espacios interiores o exteriores (contemplando soluciones para la protección contra la radiación solar, según normativa vigente).
- c. Para el dimensionamiento de este espacio considerar lo siguiente:
 - I.O.: 4.00 m² por estudiante atendido en el turno de mayor matrícula.
- d. Cuando el local educativo sea compartido entre PRITE y CEBE, el área de recreación debe implementarse de manera independiente para ambos tipos de servicio educativo.

e. Sobre las superficies

- Es importante diseñar superficies de juegos diferenciados. Se puede trabajar con superficies tanto horizontales como verticales, implementando caminos para llegar a zonas de juegos, caminos sensoriales, montículos, tratamiento en paredes que permitan la interacción, entre otros.
- La elección de materiales debe tener en cuenta que a través de ellos se puedan experimentar diferentes texturas y sensaciones.
- Cuando se instalen juegos o equipamiento recreativo, sobretodo de altura, se requiere de espacios de seguridad. Para ello se recomiendan superficies blandas de apoyo, que amortigüen el impacto en el desplazamiento o en caso de caídas. Su espesor y capacidad de absorción debe aumentar conforme se incrementa la altura de caída crítica. Asimismo, debe considerarse que el recubrimiento superficial del piso por sí solo no genera la suficiente capacidad de amortiguamiento, por lo que debe ir acompañado de una capa inferior de espuma de polietileno, caucho o similar, que brinde la absorción del impacto necesaria.

f. Sobre el equipamiento

- Debe contemplarse equipamiento recreativo que facilite una amplia gama de oportunidades de juego de diversos tipos en condiciones de accesibilidad para todos los usuarios.
- Deber delimitarse adecuadamente las zonas de seguridad alrededor de aquel equipamiento recreativo que durante su uso lo requiera. Además, debe considerarse el recubrimiento necesario en el equipamiento con la finalidad de atenuar el posible impacto de los usuarios en los mismos.
- Para el equipamiento recreativo se pueden contemplar columpio, saltarinas, tobogán, cama elástica, entre otros. Ver Anexo N° 5 de la presente Norma Técnica.



- g. Además del equipamiento recreativo, se pueden considerar espacios que faciliten el desarrollo de actividades recreativas y que no requiera de equipamiento. Para ello, se requiere contar con espacios que faciliten el desarrollo de juegos como pelota al embudo, bolos, ping-pong, diana, balón esquina, balón tierra, balón al cajón, entre otros, de manera segura para la cantidad de estudiantes que se defina.

Artículo 15.- Ambientes complementarios para el CEBE

Estos ambientes deben contemplar también todas las condiciones de accesibilidad necesarias para personas con discapacidad. Tener en cuenta que los ambientes de oficinas pueden ubicarse en un segundo nivel del local educativo.

15.1 Ambientes para la gestión administrativa y pedagógica - CEBE

15.1.1 Ambientes para directivos y/o personal administrativo

Ambiente destinado para el desarrollo de las actividades administrativas a cargo de un directivo y/o personal administrativo (administrador, recepcionista, secretaria, entre otros).

15.1.2 Sala de reuniones

- Para 8 o 10 personas integrada al área de oficinas.
- Para este ambiente se debe considerar un I.O. de 2.50 m² por usuario.
- Para su utilización se debe priorizar las actividades grupales del SAANEE.

15.1.3 Sala de profesionales (docentes y no docentes)

Es el ambiente para la coordinación de las labores del local educativo, preparación y registro de documentación concerniente a cada estudiante, debe contar con facilidades para la planificación conjunta y reuniones del personal (mesa y sillas), registro personal del desarrollo de las actividades educativas (mueble con computadora), depósito de objetos personales (casilleros) y mobiliario, equipamiento y/u otro recurso para el descanso del personal.

Para el dimensionamiento considerar la cantidad de profesionales docente y no docente en la IE.

- Para este ambiente se debe considerar un I.O. de 2.50 m² por usuario.

15.1.4 Archivo

Es el ambiente donde se organiza la documentación generada en el local educativo, mediante anaqueles y archiveros. Es recomendable su cercanía a la oficina administrativa, sin interferir en sus funciones, incluso puede estar integrada a ella.

15.1.5 Economato

Es el ambiente donde se custodia el material fungible a utilizar en las sesiones de trabajo y actividades del CEBE. Estos materiales se guardan en anaqueles y/o armarios.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 31. Ficha técnica de ambientes de gestión administrativa y pedagógica – CEBE

Nombre	Varios
Capacidad	Según ambiente
I.O.	Según ambiente
Área	Según ambiente

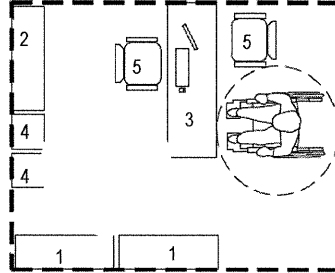
Condiciones espaciales

DIRECCIÓN

- Capacidad: 1 persona
- Área: 13.00 m²

Dotación referencial

1. Armario
2. Credenza
3. Escritorio
4. Archivero
5. Silla

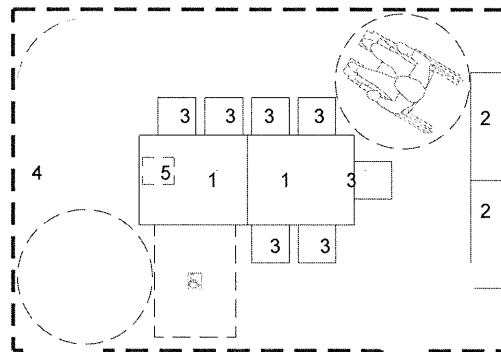


SALA DE REUNIONES

- Área: 20.00 m²
- I.O.: 2.50 m²/persona

Dotación referencial

1. Mesa
2. Credenza
3. Silla
4. Ecran
5. Proyector

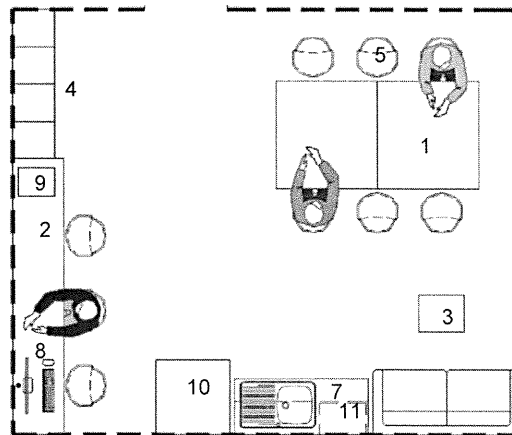


SALA DE PROFESIONALES

- Capacidad: 10 personas
- Área: 25.00 m²
- I.O.: 2.50 m²/persona

Dotación referencial

1. Mesa
2. Escritorio corrido
3. Mesa central
4. Lockers
5. Sillas
6. Sofá doble
7. Mesada con lavatorio
8. Computadora (01)
9. Impresora
10. Refrigeradora o frigo bar
11. Microondas



--- Área de diseño

Nota:

- Los gráficos son orientativos, pudiendo ajustarse a las necesidades y características de cada intervención. El diseño debe considerar la optimización de los espacios propuestos.
- El área se calcula sin elementos estructurales, como columnas, mochetas, entre otros, que estorben las actividades a realizar.
- Cuando se intervenga en PRITE público, los valores de las áreas de los ambientes son considerados como estándares de calidad en el marco de las metodologías específicas sectoriales de inversión pública. Para el cálculo de las áreas de los ambientes cuando se intervenga en PRITE privado, se debe considerar como mínimo los I.O. señalados en la presente Norma Técnica.
- Se deben considerar las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico señaladas en la Norma A.010 y A.040 del RNE y la N.T. Criterios Generales.

Fuente: Elaboración propia.



15.2 Ambientes para el bienestar - CEBE

Se tratan de los ambientes en los cuales se brinda un conjunto de servicios que buscan dar respuesta interdisciplinaria a las necesidades individuales de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, que contribuyen a su formación integral, así como la atención a las familias.

15.2.1 Sala del equipo SAANEE

- a. Es el espacio para la coordinación de las labores del equipo SAANEE, integrado por docentes y no docentes, que realizan sus labores de apoyo y asesoramiento en las IIEE inclusivas.
- b. En este lugar se prepara y registra la documentación concerniente a cada estudiante. Debe contar con facilidades para la reunión del personal, registro personal del desarrollo de las actividades educativas y casilleros de objetos personales de los docentes y no docentes de la IE.

15.2.2 Sala psicopedagógica

Es el ambiente para la reunión del docente con el estudiante atendido y su familia. Debe reunir condiciones de privacidad y ubicarse en la zona administrativa.

15.2.3 Tópico

- a. Este ambiente brinda asistencia primaria de salud a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- b. En el mismo pueden brindarse primeros auxilios. Asimismo, de ser el caso referirse al paciente al centro de salud más cercano.

Debe estar equipado con un punto de agua y desagüe en un mueble fijo de fácil limpieza.

Se recomienda contar con SS.HH. de uso exclusivo para el tópico. De otro modo, contemplar su ubicación próxima a algún S.H. de uso común que cuente con accesorios para personas con discapacidad.

Para su ubicación debe considerarse un fácil acceso y evacuación para la atención oportuna de los usuarios.

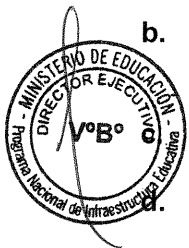
15.2.4 Oficina de APAFA

Es el espacio para las coordinaciones de padres de familia organizados en locales educativos públicos. No es un lugar de reunión, sino de coordinación y trabajo en favor de los estudiantes. Las reuniones que puedan requerir los padres de familia, de acuerdo al número de participantes, se pueden realizar en otros ambientes del local educativo, acondicionados para tal fin, previa coordinación.

15.2.5 Cocina

Es el ambiente destinado para la preparación de alimentos. Su implementación depende del servicio educativo a brindar, no siendo obligatorio para el diseño de la infraestructura educativa de todos los CEBE.

- b. Para el dimensionamiento y diseño de este ambiente se deben considerar las disposiciones señaladas en el marco normativo vigente sobre el tema



Cuadro N° 32. Ficha técnica de ambientes de bienestar - CEBE

Nombre	Varios
Capacidad	Según ambiente
I.O.	Según ambiente
Área	Según ambiente

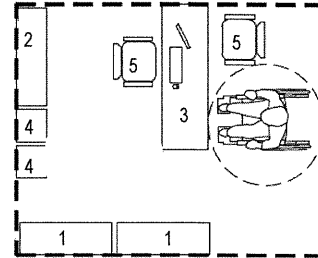
Condiciones espaciales

SALA DE EQUIPO SAANEE

- Capacidad: 1 persona
- Área: 13.00 m²

Dotación referencial

1. Armario
2. Credenza
3. Escritorio
4. Archivero
5. Silla

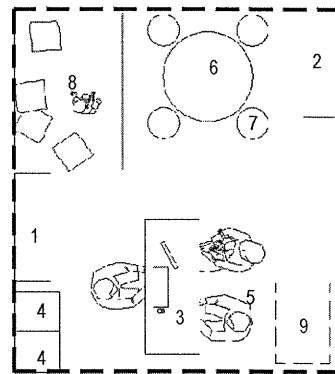


SALA PSICOPEDAGÓGICA

- Capacidad: 1 persona
- Área: 14.50 m²

Dotación referencial

1. Armario
2. Credenza
3. Escritorio
4. Archivero
5. Silla
6. Mesa circular
7. Asientos
8. Tapete
9. Espacio para coche de bebé

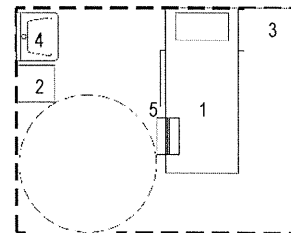


TÓPICO

- Capacidad: 1 persona
- Área: 7.50 m²

Dotación referencial

1. Camilla rodante
2. Silla
3. Coche de múltiples usos
4. Lavadero
5. Escalera dos peldaños para camilla (móvil)

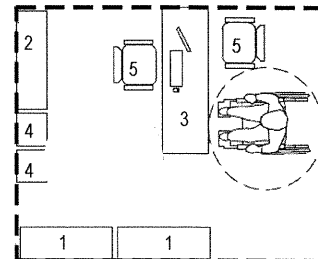


OFICINA DE APAFA

- Capacidad: 1 persona
- Área: 13.00 m²

Dotación referencial

1. Armario
2. Credenza
3. Escritorio
4. Archivero
5. Silla



--- Área de diseño

Nota:

- Los gráficos son orientativos, pudiendo ajustarse a las necesidades y características de cada intervención. El diseño debe considerar la optimización de los espacios propuestos.
- El área se calcula sin elementos estructurales, como columnas, mochetas, entre otros, que estorben las actividades a realizar.
- Cuando se intervenga en PRITE público, los valores de las áreas de los ambientes son considerados como estándares de calidad en el marco de las metodologías específicas sectoriales de inversión pública. Para el cálculo de las áreas de los ambientes cuando se intervenga en PRITE privado, se debe considerar como mínimo los I.O. señalados en la presente Norma Técnica.
- Se deben considerar las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico señaladas en la Norma A.010 y A.040 del RNE y la N.T. Criterios Generales.

Fuente: Elaboración propia



15.3 Ambientes para los servicios generales – CEBE

Son ambientes de acceso limitado para los estudiantes. Su localización debe ser estratégica para responder a las necesidades técnicas y de acceso, sin interferir en los procesos pedagógicos del local educativo.

15.3.1 Almacén general

Debe preverse, como mínimo, un almacén o depósito general de acopio, de equipos, muebles y materiales varios en uso no permanente y/o desuso.

15.3.2 Maestranza

Es el taller de mantenimiento del local educativo, donde se reparan diversos componentes y se construyen otros.

15.3.3 Cuarto de limpieza

- a. Es el ambiente que alberga los implementos para las labores de limpieza y mantenimiento del local educativo.
- b. Debe contar con lo siguiente:
 - Espacio para el guardado de escobas, baldes, franelas, desinfectante, escobillas, entre otros implementos.
 - Lavadero para la limpieza de escobas, trapeadores, recipientes, escobillas, entre otros.
 - Considerar 01 sumidero, muros y paredes de material de fácil limpieza.
- c. En los casos en donde la edificación cuente con más de un piso, se recomienda tener un cuarto de limpieza por cada piso.

15.3.4 Vigilancia o caseta de control

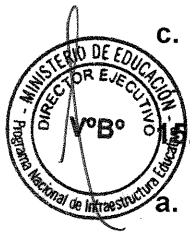
Es el ambiente implementado para la seguridad y ordenamiento del ingreso y salida al local educativo, siempre que exista personal fijo asignado para esta actividad.

La caseta de control o vigilancia debe dotarse de mobiliario, equipamiento y/u otro recurso.

La caseta de control o vigilancia debe estar ubicado en el acceso principal del local educativo, sea peatonal o vehicular.

15.3.5 Cuarto de máquinas

- a. De acuerdo al tamaño y complejidad del local educativo deben preverse salas de máquinas para los diferentes equipos, tales como tanque de bombeo, tableros eléctricos, entre otros.
- b. El ingreso al cuarto de máquinas debe estar sobre el nivel del suelo para evitar que el agua (de lluvia, de riego, u otro) pueda ingresar.
- c. Este ambiente debe tener ventilación adecuada y acceso restringido sólo para personal de mantenimiento.
- d. Los reboses de las cisternas deben efectuarse preferentemente por gravedad y de acuerdo a la norma sanitaria.



- e. Los pisos deben ser antideslizantes y contar con pendiente hacia el sumidero.

15.3.6 Ambiente para el almacenamiento de residuos sólidos

- a. Los ambientes para el acopio o almacenamiento de residuos deben respetar lo señalado en la Norma A.010 del RNE.
- b. Tener en cuenta que debido a que los estudiantes atendidos por el CEBE se encuentran en proceso de desarrollar el control de esfínteres y habilidades motoras finas para su alimentación, es necesario proveer las facilidades para el acopio de los residuos producidos por estas actividades además de los producidos durante las labores de limpieza del local educativo.

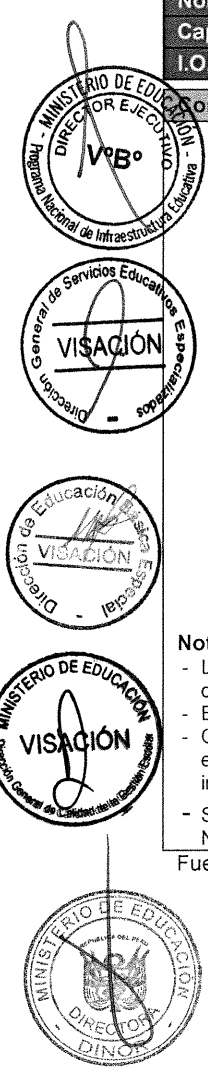
15.3.7 Cuarto eléctrico

- a. Es el ambiente que contiene tableros eléctricos, sub-tableros eléctricos, entre otros.
- b. El ingreso al cuarto eléctrico debe estar sobre el nivel del suelo para evitar que el agua (de lluvia, de riego, u otro) pueda ingresar.
- c. Este ambiente debe tener ventilación adecuada y acceso restringido sólo para personal de mantenimiento.
- d. El área final de este ambiente depende de la carga instalada y su diseño se determina en el proyecto definitivo.

Cuadro N° 33. Ficha técnica de ambientes para servicios generales – CEBE

Nombre	Servicios Generales	
Capacidad	Según ambiente	
I.O.	Según ambiente	
Condiciones espaciales		
ALMACÉN GENERAL - Área: 9.00 m ²	MAESTRANZA - Área: 9.00 m ²	
Dotación referencial 1. Anaqueles metálicos	Dotación referencial 1. Anaqueles metálicos 2. Mesa de trabajo	
	- - - Área de diseño	
Nota:		
<ul style="list-style-type: none"> - Los gráficos son orientativos, pudiendo ajustarse a las necesidades y características de cada intervención. El diseño debe considerar la optimización de los espacios propuestos. - El área se calcula sin elementos estructurales, como columnas, mochetas, entre otros, que estorben las actividades a realizar. - Cuando se intervenga en PRITE público, los valores de las áreas de los ambientes son considerados como estándares de calidad en el marco de las metodologías específicas sectoriales de inversión pública. Para el cálculo de las áreas de los ambientes cuando se intervenga en PRITE privado, se debe considerar como mínimo los I.O. señalados en la presente Norma Técnica. - Se deben considerar las condiciones de confort térmico, acústico y lumínico señaladas en la Norma A.010 y A.040 del RNE y la N.T. Criterios Generales. 		

Fuente: Elaboración propia



15.4 Ambientes para los servicios higiénicos - CEBE

- a. Se debe garantizar la separación de los SS.HH. para estudiantes de los destinados para adultos. Asimismo, si los SS.HH. para adultos se encuentran ubicados cerca a los SS.HH. para estudiantes, éstos deben tener ingresos independientes y en todo momento debe evitarse el registro visual entre sí.
- b. Los parámetros de diseño de los SS.HH. para estudiantes anexos al aula, se desarrollan en el literal k del numeral 14.1.1 de la presente Norma Técnica, debido a que las necesidades del grupo etario demandan espacios específicos, tales como los espacios para cambiador y ducha.

15.4.1 Dotación de agua

- a. Para el cálculo de las instalaciones sanitarias en relación a la dotación de agua fría de los locales educativos se debe considerar lo señalado en la Norma IS.010 del RNE, considerando su uso y el tipo de edificación.
- b. El requerimiento de agua caliente varía según las condiciones climáticas de cada zona de intervención y el cálculo de dotación del mismo se rige según lo dispuesto en la Norma IS.010 del RNE.

15.4.2 Dotación de aparatos sanitarios.

Para el cálculo de aparatos sanitarios se debe considerar lo siguiente:

Cuadro N° 34. Dotación de aparatos sanitarios

Tipo	SS.HH. estudiantes (2)	Personal administrativo y docente	Personal de servicio	Visitantes
Dotación (1)	Según Norma A.040 del RNE. (3)	Según Norma A.080 del RNE.	Según RNE.	Según RNE.
Consideraciones	Para el cálculo se considera una proporción igual de estudiantes.	Para el cálculo considerar la cantidad total de personal administrativo y docente del turno de mayor demanda.	Para el cálculo considerar la cantidad total de personal de servicio del turno de mayor demanda.	La dotación de aparatos depende de los tipos de ambientes a los cuales abastecen.

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

- (1) Respecto a la dotación de aparatos sanitarios para personas con discapacidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma A.120 del RNE.
- (2) Al igual que los SS.HH. anexos al aula (Ver numeral 14.1.1), todos los SS.HH. para el uso de estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad que no se encuentren anexos al aula, deben ser diseñadas considerando las necesidades, limitaciones y características físicas de estos usuarios, así como el grupo etario al que pertenecen, deben ser accesibles.
- (3) Dotación aplicable sólo para SS.HH. estudiantes que sirven a ambientes diferentes al aula, como el SUM, sala de psicomotricidad, áreas deportivas, áreas de recreación, entre otros.

15.4.3 Otras consideraciones.

- a. Los espejos deben ser adosados y/o empotrados, en módulos y de dimensiones que permitan su fácil reposición. Para su instalación y espesor en relación a las dimensiones a emplear, debe contemplarse lo dispuesto en la Norma E.040 del RNE.
- b. Los espejos deben ser de óptima calidad, blindados anti-agua, sin que deformen la imagen y sin defectos de fabricación.



056 - 2019 - MINEDU

Asimismo, es preciso considerar soluciones que garanticen la integridad de los estudiantes frente a la ruptura de los espejos, para lo cual puede hacerse uso de vidrio templado, lámina de seguridad, entre otros.

- c. Las paredes de los SS.HH. deben estar revestidas con material impermeable y de fácil mantenimiento a una altura mínima de 1.20 m.

Además, debe considerarse en el área de tinas de baño para la higiene del niño(a) revestimientos de una altura mínima de 1.80 m.

- d. En los SS.HH. para estudiantes, el diseño, ubicación y/o elección de los aparatos sanitarios (separadores, inodoros, urinarios, lavaderos, toalleros, muebles, barras de apoyo, duchas, espejos, etc.) deben de responder a las características antropométricas del usuario.

TÍTULO VI. PROGRAMACIÓN ARQUITECTÓNICA

Artículo 16.- Aspectos a considerar para la programación arquitectónica

16.1 Datos generales sobre el servicio educativo

- a. Etapa: Educación Básica
- b. Modalidad: Educación Básica Especial.
- c. Niveles y ciclos: Para PRITE Inicial ciclo I y para CEBE Inicial ciclo II y Primaria ciclos III, IV y V. Ver lo señalado en el Anexo N° 1 para mayores alcances.

16.2 Características de las actividades educativas

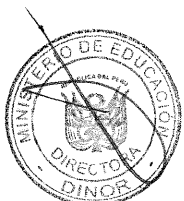
Distribución de horas pedagógicas semanales según plan de estudios señalado en el Currículo Nacional vigente y otros documentos pedagógicos, número de turnos de utilización del local educativo y la duración de cada uno de ellos. Ver lo señalado en el Anexo N° 2 para mayores alcances.

16.3 Usuarios del local educativo

Se requiere conocer cantidad total de estudiantes que acceden al servicio, a fin de definir a partir del predio o infraestructura educativa disponible, la población a atender, diferenciándola por ciclos, niveles, grados y secciones u otros según corresponda; información que puede ser recogida a partir de las nóminas de matrícula del SIAGIE, Censo educativo, entre otros. Ver lo señalado en Anexo N° 1 y Anexo N° 2 para mayores alcances.

- b. Es necesario que el proyectista o quien corresponda, conozca las características de la población estudiantil para asegurar la atención de las necesidades de los niños, niñas y estudiantes atendidos en los locales educativos que albergan los servicios educativos PRITE y CEBE y que sean identificadas en el programa arquitectónico.

Asimismo, debe considerarse la cantidad total de personal directivo, docente, administrativo, servicio u otros, para ello se debe analizar las normas para el proceso de racionalización del Sector Educación, de acuerdo al ámbito en el que se encuentran (urbano o rural) y la clasificación de acuerdo al número de docentes por grado.



Artículo 17.- Programa arquitectónico general

17.1 Programa arquitectónico general para los locales educativos del PRITE y CEBE

- a. El Currículo Nacional vigente contiene los aprendizajes y las orientaciones para su formación, con la finalidad de que niños, niñas y estudiantes en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla se desenvuelvan en su vida presente y futura. Además, los diferentes dispositivos normativos sobre los servicios educativos de PRITE y CEBE establecen la naturaleza de los servicios, así como los procedimientos para regular su organización y funcionamiento.

En respuesta a las necesidades pedagógicas de los niños, niñas y jóvenes en condición de discapacidad o en riesgo de adquirirla, y a los dispositivos normativos establecidos se ha desarrollado un Programa Arquitectónico General, como un abanico de opciones. Los ambientes finales, así como la cantidad de éstos son determinados considerando lo anteriormente descrito, obteniendo como resultado un programa arquitectónico definitivo y propio para cada PRITE y CEBE.

- b. El tipo y la cantidad de ambientes requeridos pueden variar, según las necesidades pedagógicas de cada PRITE y CEBE. Es importante enfatizar que el uso de los ambientes y los resultados que se obtengan al utilizar las directrices de esta Norma Técnica dependen en gran medida, de la flexibilidad de los modelos educativos y las concepciones pedagógicas con las cuales se trabaje.
- c. Los locales educativos pueden albergar ambos servicios educativos (PRITE y CEBE) de la modalidad de Educación Básica Especial. En los casos en que el local educativo albergue ambos servicios educativos, todos los ambientes, a excepción del SUM, y ambientes complementarios (sin considerar SS.HH. para niños, niñas y estudiantes), son de uso exclusivo del servicio correspondiente.

Asimismo, los momentos de ingreso y salida al local educativo, no debe existir cruce de circulaciones entre niños(as) del PRITE con los estudiantes CEBE.

En tanto se cuente con mayor información de las actividades pedagógicas, las dimensiones y cantidades de los ambientes pueden variar, respetando los índices de ocupación, con la finalidad de satisfacer adecuadamente las necesidades pedagógicas de cada PRITE y CEBE.

Para mayores alcances ver el Anexo N° 7 donde se han desarrollado programas arquitectónicos generales para los locales educativos del PRITE y CEBE.



d.



056 - 2019 - MINEDU

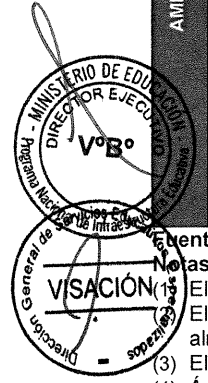
Cuadro N° 35. Programa arquitectónico general para local educativo del PRITE

TIPO	AMBIENTE		CANTIDAD	ÁREA (m ²) (5)	I.O. (m ² /ocupante)(1)	CAPACIDAD O USUARIOS POR AMBIENTE		
AMBIENTES BÁSICOS	A	Sala educativa	Según número de niños(as) del turno de mayor matrícula	52.00	13.00	4		
		Depósito	1	6.00 (2)	No aplica	-		
		SS.HH.	1 de uso compartido, máximo entre 2 aulas. De uso mixto	Según proyecto	No aplica	Variable		
	D	SUM	SUM	1	60.00 (3)	2.00	30	
		Depósito	1	Aproximadamente el 15% del área total del SUM	-	-		
	F	Área de ingreso		1	6.00(10)	0.50	Variable	
		Área de espera		1	15.00	2.50	6	
		Área de recreación		1	105.00(4)	4.00	Variable	
	AMBIENTES COMPLEMENTARIOS	Gestión administrativa y pedagógica (7)	Ambiente para el personal administrativo		Según número de personal administrativo asignado al turno de mayor matrícula	13.00	13.00	Variable
			Archivo		1	5.00	-	-
Economato			1	5.00	-	-		
Bienestar (7)		Sala psicopedagógica		1	14.50	-	1	
		Lactario		1	15.00	3.75	4	
		Tópico (6)		1	7.00	-	1	
Servicios Generales		Almacén general		1	9.00	-	-	
		Maestranza		1	9.00	-	-	
		Cuarto de limpieza		1	1.50	-	-	
		Vigilancia / Caseta de control		1	3.00	-	1	
		Cuarto de máquinas		Según propuesta arquitectónica	Según proyecto	-	-	
		Cuarto eléctrico			-	-	-	
		Ambiente para el almacenamiento de residuos sólidos			Según RNE	-	-	
SS.HH. (8)		SS.HH. niños y niñas (9)		Según propuesta arquitectónica	Según Norma A.040 del RNE	Variable	Variable	
		SS.HH. personal administrativo y docente			Según Norma A.080 del RNE	Variable	Variable	
		SS.HH. personal de servicio			Según RNE	Variable	Variable	
		SS.HH. visitantes						

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

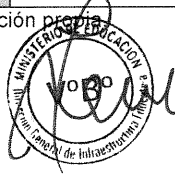
- El I.O. es el cociente entre el área neta y el número de usuarios.
- El área del depósito está determinada en función al número y características del mobiliario, equipamiento y/u otro recurso a almacenarse. Esto quiere decir que el área del depósito puede requerir mayor área a la señalada.
- El área resultante no debe ser menor de 60.00 m² ni mayor a 120.00 m².
- Área determinada según kit de juego definida por el área pedagógica: columpio con asiento cuna, columpio tipo nido y cama elástica. Ver Anexo N° 5.
- Para intervenciones en los PRITE públicos, los valores de las áreas de los ambientes son considerados como estándares de calidad en el marco de las metodologías específicas sectoriales de inversión pública. Para el cálculo de las áreas de los ambientes cuando se intervenga en PRITE privado, se debe considerar como mínimo los I.O. señalados en la presente Norma Técnica.
- Este espacio debe ser implementado cuando el local educativo cuente con un mínimo de 3 salas educativas. Para aquellos casos en donde exista menos de 3 salas educativas, las actividades de atención de urgencias médicas se pueden realizar en otros ambientes complementarios debidamente acondicionados, tales como los ambientes de gestión administrativa y pedagógica.
- La propuesta de ambientes para la gestión administrativa y pedagógica, y para el bienestar deben tener en cuenta la cantidad de personal administrativo y docente que le corresponda según el número de niños y niñas del turno de mayor matrícula del local educativo.
- Respecto a la dotación de aparatos sanitarios para personas con discapacidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma A.120 del RNE.
- Dotación aplicable sólo para SS.HH. niños(as) que sirven a ambientes diferentes a la sala educativa, como el SUM, sala de espera, área de recreación, entre otros.
- Para el dimensionamiento del área de ingreso se debe considerar un ratio de 0.50 m² por niño o niña atendido. El área resultante de este espacio, correspondiente a 3 salas educativas, no debe ser menor a la indicada en el cuadro. El área resultante para el dimensionamiento del área de ingreso, no incluyen el área de acceso vehicular, proyección de rampas, entre otros.



Cuadro N° 36. Programa arquitectónico general para local educativo del CEBE

TIPO	AMBIENTE		CANTIDAD	ÁREA (m ²) (4)	I.O. (m ² /ocupa) (1)	CAPACIDAD O USUARIOS POR AMBIENTE	
AMBIENTES BÁSICOS	A	Aula Inicial	Aula	Según número de estudiantes del turno de mayor matrícula	60.00	10.00	6
			SS.HH.	2 baterías de uso compartido máximo entre 2 aulas diferenciadas por sexo.	Según proyecto	No aplica	Variable
		Aula Primaria	Aula	Según número de estudiantes del turno de mayor matrícula	60.00	7.50	8
			SS.HH.	2 baterías de uso compartido máximo entre 2 aulas diferenciadas por sexo.	Según proyecto	No aplica	Variable
		Aula vivencial Tipo A (5)		1	60.00	7.50	8
		Sala de psicomotricidad	Sala de psicomotricidad	1	60.00	7.50	8
	Depósito		1	Aproximadamente el 15% del área total del Sala de psicomotricidad			
	D	SUM	SUM	1	123.00 (2)	2.60	48
			Depósito	1	Aproximadamente el 15% del área total del SUM	-	-
	F	Área deportiva	Losas deportivas	Según propuesta pedagógica	180.00	-	-
			Depósito de implementos deportivos	1	10.00	-	-
	F	Área de ingreso	Inicial	1	11.00 (11)	0.60	Variable
Primaria			1	29.00 (12)	0.60	Variable	
Área de recreación		1	105.00(3)	4.00	Variable		
Gestión administrativa y pedagógica (7)	Ambientes para el personal administrativo		Según número de personal administrativo asignado al turno de mayor matrícula	13.00	13.00	Variable	
	Sala de reuniones			20.00	2.50	8	
	Sala de profesionales			25.00	2.50	10	
	Archivo		1	5.00	-	-	
	Economato		1	5.00	-	-	
Bienestar (7)	Sala equipo SAANEE		1	13.00	-	1	
	Sala psicopedagógica		1	14.50	-	1	
	Tópico (6)		1	7.50	-	1	
	Oficina APAFA		1	13.00	-	1	
	Cocina		Según marco normativo vigente.				
Servicios Generales	Almacén general		1	9.00	-	-	
	Maestranza		1	9.00	-	-	
	Cuarto de limpieza		1	1.50	-	-	
	Vigilancia / Caseta de control		1	3.00	-	1	
	Cuarto de máquinas		Según propuesta arquitectónica	Según proyecto	-	-	
	Cuarto eléctrico			-	-	-	
Ambiente para el almacenamiento de residuos sólidos		Según RNE		-	-		
SS.HH.(8)	SS.HH. estudiantes		Según propuesta arquitectónica	Según Norma A.040 del RNE (9) (10)	Variable	Variable	
	SS.HH. personal administrativo y docente			Según Norma A.080 del RNE	Variable	Variable	
	SS.HH. personal de servicio			Según RNE	Variable	Variable	
	SS.HH. visitantes			Según RNE	Variable	Variable	

Fuente: Elaboración propia



Notas:

- (1) El I.O. es el cociente entre el área neta y el número de usuarios.
- (2) El área resultante no debe ser menor de 80.00 m² ni mayor a 123.00 m².
- (3) Área determinada según kit de juego definida por el área pedagógica: columpio con asiento cuna, columpio tipo nido y cama elástica. Ver Anexo N° 5.
- (4) Para intervenciones en los CEBE públicos, los valores de las áreas de los ambientes son considerados como estándares de calidad en el marco de las metodologías específicas sectoriales de inversión pública. Para el cálculo de las áreas de los ambientes cuando se intervenga en CEBE privado, se debe considerar como mínimo los I.O. señalados en la presente Norma Técnica.
- (5) El Aula Vivencial "Tipo B" sólo puede ser implementado en locales educativos Tipo I de CEBE, cuando estos no cuenten con el área suficiente de terreno. El área resultante no debe ser menor a 40.00 m². (Ver tipologías en Anexo N° 7 de la presente Norma Técnica).
- (6) Este espacio debe ser implementado cuando el local educativo cuente con un mínimo de 3 salas educativas. Para aquellos casos en donde exista menos de 3 salas educativas, las actividades de atención de urgencias médicas se pueden realizar en otros ambientes complementarios debidamente acondicionados, tales como los ambientes de gestión administrativa y pedagógica.
- (7) La propuesta de ambientes para la gestión administrativa y pedagógica, y para el bienestar deben tener en cuenta la cantidad de personal administrativo y docente que le corresponda según el número de niños y niñas del turno de mayor matrícula del local educativo.
- (8) Respecto a la dotación de aparatos sanitarios para personas con discapacidad, se debe cumplir con lo establecido en la Norma A.120 del RNE.
- (9) Dotación aplicable sólo para SS.HH. estudiantes que sirven a ambientes diferentes al aula, como el SUM, sala de psicomotricidad, áreas deportivas, áreas de recreación, entre otros.
- (10) Al igual que los SS.HH. anexos al aula (Ver numeral 14.1.1), todos los SS.HH. para el uso de estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad deben ser accesibles y diseñadas considerando las necesidades, limitaciones y características físicas de estos usuarios, así como el grupo etario al que pertenecen.
- (11) Para el dimensionamiento del área de ingreso se debe considerar un ratio de 0.60 m² por estudiante atendido. El área resultante de este espacio, correspondiente a 3 aulas, no debe ser menor a la indicada en el cuadro. El área resultante para el dimensionamiento del área de ingreso no incluye el área de acceso vehicular, proyección de rampas, entre otros.
- (12) Para el dimensionamiento del área de ingreso se debe considerar un ratio de 0.60 m² por estudiante atendido. El área resultante de este espacio, correspondiente a 6 aulas, no debe ser menor a la indicada en el cuadro. El área resultante para el dimensionamiento del área de ingreso no incluye el área de acceso vehicular, proyección de rampas, entre otros.

Artículo 18.- Criterios de programación para locales educativos existentes

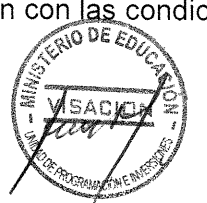
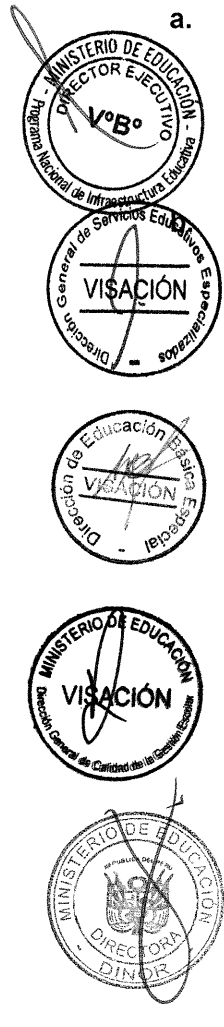
18.1 Consideraciones sobre el dimensionamiento y cantidad de ambientes

- a. Las intervenciones que se realicen en ambientes básicos existentes con dimensiones menores a las señaladas en la presente Norma Técnica (ver Cuadro N° 35 y Cuadro N° 36), pueden mantener su área siempre que se garantice que las actividades educativas puedan realizarse, ya sea en el mismo ambiente o en otro distinto, y se cumpla con lo regulado por el RNE.

Para la optimización de ambientes se pueden plantear estrategias, las cuales deben considerar las siguientes variables: (i) Características de las actividades educativas (diversidad de agrupaciones de los usuarios), (ii) Características y cantidad de mobiliario, equipamiento y/u otro recurso empleado en las actividades y (iii) Identificación del usuario (ergonomía, grupo etario, entre otros) y del producto de apoyo que estos requieran:

- **En relación a las actividades educativas:** Para el dimensionamiento de los ambientes se ha analizado diversas actividades educativas, por lo tanto, el área propuesta de cada ambiente está en función de la actividad que demanda mayor espacio.

Si el área existente de un ambiente fuese menor al propuesto en la presente Norma Técnica, las actividades deben adecuarse a los espacios existentes. De todas las posibles actividades a desarrollarse en un mismo ambiente, aquellas que demanden mayor área de uso y no puedan realizarse en estos, pueden desarrollarse en otros que garanticen mejores condiciones, como el SUM, áreas exteriores, o similar. En todos los casos, debe considerarse que estos nuevos espacios alternos donde se realicen las actividades cumplan con las condiciones

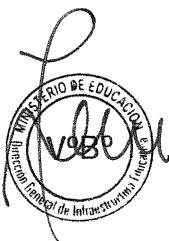
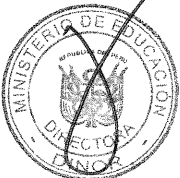


056 - 2019 - MINEDU

adecuadas para los usuarios, efectuando las intervenciones necesarias para ello, de ser requerido.

- **En relación al mobiliario, equipamiento y/u otro recurso:** Cuando el dimensionamiento de los ambientes básicos (aula, sala educativa) no permita la adecuada disposición del mobiliario, equipamiento y/u otro recurso (excepto mesas y sillas), este puede ser reubicado en un área anexa y/o cercana a dichos ambientes para su libre disposición en el desarrollo de las actividades pedagógicas. El almacenamiento de estos recursos puede ser de uso compartido, para lo cual se debe prever una adecuada gestión.
- **En relación al usuario y producto de apoyo:** Todos los ambientes del local educativo son accesibles, por lo tanto, para el dimensionamiento de los mismos se ha considerado las características de los usuarios que hacen uso del producto de apoyo que ocupa mayor espacio: para los estudiantes mayores de 3 años y menores de 20 años, el parámetro de dimensionamiento es la silla de ruedas (0.75 m x 1.20 m).

Cuando un ambiente no cuente con las dimensiones adecuadas para albergar todo el mobiliario convencional y contemplar las dimensiones necesarias para usuarios que hacen uso de la silla de ruedas, se puede contemplar el traslado de las actividades que dichos usuarios requieran a otros ambientes o espacios del PRITE o CEBE que sí cuenten con el dimensionamiento adecuado, de manera temporal o permanente, según corresponda. Para ello, el PRITE y CEBE deben garantizar que existan espacios apropiados en el conjunto arquitectónico para que todos los usuarios, independientemente del producto de apoyo que requieran, realicen todas las actividades pedagógicas necesarias.



056 - 2019 - MINEDU

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - La prelación normativa para aplicar las disposiciones referidas a infraestructura educativa siguen el siguiente orden: (i) Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE; (ii) Norma Técnica de Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa y (iii) Normas Técnicas de Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial.

SEGUNDA. - La Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) a través de la Dirección de Normatividad de Infraestructura (DINOR) efectúa el seguimiento y evaluación de la aplicación y difusión de la presente Norma Técnica. Asimismo, brinda asesoramiento en materia de la presente Norma Técnica, para lo cual atenderá consultas y/o emitirá pronunciamientos respecto de la interpretación de las disposiciones de la presente.

TERCERA. - La finalidad, organización y funcionamiento pedagógico de los espacios educativos, así como las actividades y usos que se promueven para el logro de aprendizajes se encuentran en las normas y lineamientos pedagógicos correspondientes.

CUARTA. - Las intervenciones que se realicen en ambientes básicos existentes con dimensiones menores a las señaladas en la presente Norma Técnica pueden mantener su área siempre que se garantice que las actividades educativas puedan realizarse, ya sea en el mismo ambiente o en otro distinto, y cumpla con lo regulado por el RNE.

QUINTA. - Los Gobiernos Regionales implementarán la presente Norma Técnica adecuándola a su territorio, sin tergiversar el sentido, la finalidad y las disposiciones establecidas, a fin de aplicarla de manera eficaz y eficiente, en concordancia con las políticas educativas regionales y nacionales.

SEXTA. - La información contenida en los anexos de la presente Norma Técnica son de carácter orientativo para la elaboración del proyecto arquitectónico, a fin de brindar mayores herramientas para optimizar la propuesta de infraestructura educativa.

SÉPTIMA.- El diseño de la infraestructura educativa para los PRITE y CEBE públicos debe considerar los estándares de calidad⁵ definidos por el Minedu, en cuanto a la elección de materiales, acabados, mobiliario, equipamiento, programas arquitectónicos mínimos, entre otros aspectos.

ACTAVA. - La presente Norma Técnica debe ser aplicada ante cualquier contradicción que pueda existir con otros documentos normativos, disposiciones sobre infraestructura u otros emitidos con anterioridad por el Sector Educación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA.- Para intervenciones en la infraestructura de los PRITE y CEBE públicos, las cuales se desarrollan conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la presente Norma Técnica, luego de su entrada en vigencia, es aplicable y de obligatorio cumplimiento para los proyectos de inversión que no hayan sido declarados viables y registrados en el Banco de Inversiones; asimismo, es aplicable a las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) que no hayan sido aprobadas y registradas, conforme a la normativa de la materia, en el Banco de Inversiones⁶

SEGUNDA. - Para las intervenciones en la infraestructura de los PRITE y CEBE privados, la presente Norma Técnica es aplicable y de obligatorio cumplimiento para aquellas intervenciones que, a la fecha de su entrada en vigencia, no se haya presentado el expediente para su aprobación ante la Municipalidad, ya sea para su evaluación por la Comisión Técnica Municipal o contando con el informe técnico de los Revisores Urbanos, conforme a la normativa de la materia.

⁵ Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con D.S. N° 284-2018-EF.

⁶ Para la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se debe considerar lo establecido en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01



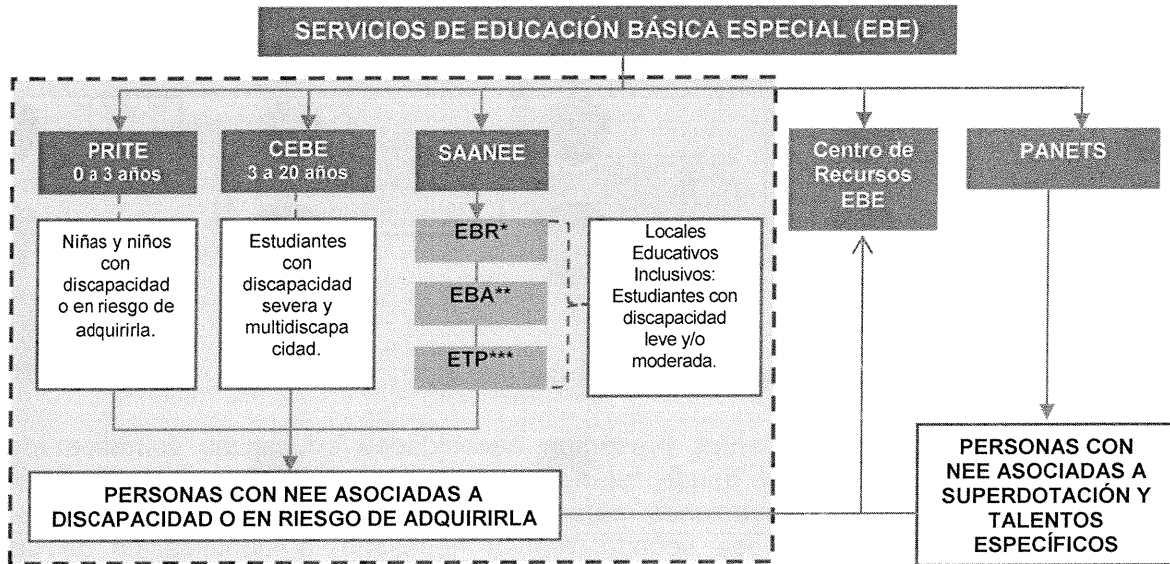
ANEXOS

Anexo N° 1. Caracterización de los servicios educativos de la EBE

1. Organización de los servicios que brinda la EBE

Para definir las características de la infraestructura que albergan los servicios educativos de la EBE, antes debe entenderse cómo se organizan y funcionan éstos. En la Figura N° 9 se presenta un resumen sobre el particular según lo dispuesto en la Ley General de Educación y su Reglamento:

Figura N° 9. Servicios de Educación Básica Especial



Nota:

* EBR: Educación Básica Regular

** EBA: Educación Básica Alternativa

*** ETP: Educación Técnico Productiva

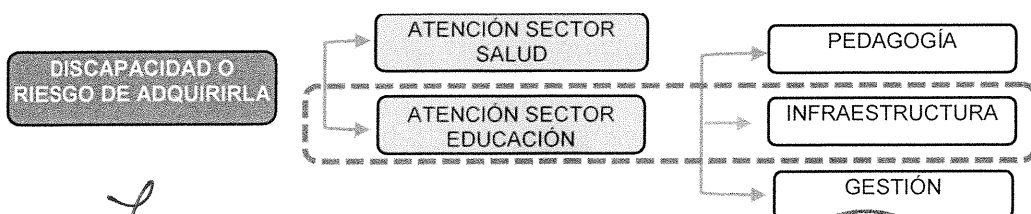
--- Servicios educativos de EBE desarrollados en la presente Norma Técnica de infraestructura educativa.

De los servicios de EBE anteriormente descritos en la Figura N° 9, en la presente Norma Técnica sólo se han desarrollado el planteamiento y diseño de la infraestructura de los locales educativos del PRITE y CEBE. El equipo SAANEE es profesional del CEBE y realiza sus acciones de forma itinerante en las IIEE inclusivas.

2. Población objetivo – Usuario

Es importante resaltar que algunos aspectos relacionados a los usuarios son abordados desde el Sector Salud y otros desde el Sector Educación, por lo que es fundamental una coordinación y trabajo intersectorial entre ambas instituciones. Desde la perspectiva en educación lo importante no es el déficit o la discapacidad en sí misma, sino las necesidades educativas que los niños, niñas y estudiantes puedan presentar.

Figura N° 10. Atención de las personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla



En relación a las propuestas de infraestructura, para la atención de las necesidades educativas es necesario hacer un análisis e identificación del usuario o grupo de usuarios, en este caso solo a niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla y estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad. Además, se debe hacer un análisis de las actividades educativas, contando con información sobre las áreas curriculares, la distribución del tiempo y otra información que puede ser de utilidad para el diseño del proyecto.

De los servicios de EBE (PRITE, CEBE, SAANEE) es necesario realizar tanto el análisis del usuario como de las actividades educativas para identificar las diversas necesidades educativas de los usuarios que serán consideradas en las propuestas de infraestructura del PRITE y CEBE.

Figura N° 11. Determinación de la respuesta educativa a las necesidades educativas



3. Necesidades educativas especiales de los usuarios

Todos los niños, niñas y estudiantes presentan necesidades educativas comunes (de acuerdo al grado o nivel educativo donde están ubicados) e individuales en relación a sus estilos, ritmos, intereses y motivaciones para el aprendizaje, las cuales pueden ser temporales y permanentes. En ese sentido, resulta necesario la identificación de las mismas, como punto de partida para una respuesta educativa pertinente tanto desde la perspectiva pedagógica, así como desde las condiciones de aprendizaje, entre las que se encuentran la formulación de criterios de diseño de los locales educativos que albergan los servicios educativos PRITE y CEBE.

Las necesidades educativas especiales son atendidas con propuestas pedagógicas diversificadas, las cuales se concretan a través de los distintos dispositivos normativos que detallan aspectos pedagógicos y de gestión del PRITE o CEBE, constituyéndose en la principal fuente de información para una adecuada propuesta espacial acorde a las necesidades pedagógicas de cada PRITE y CEBE.

Por lo tanto, es importante que los involucrados en el diseño de la infraestructura educativa realicen un análisis de estos instrumentos con la finalidad de establecer la magnitud de la intervención, tomar decisiones fundamentadas y orientar las propuestas a la creación de mejores condiciones para el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, así como de los estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad atendidos en los servicios educativos de EBE.



Anexo N° 2. Caracterización de las actividades educativas

Con la finalidad de orientar en el diseño de la infraestructura de locales educativos que albergan los servicios educativos de EBE, se describe la siguiente información pedagógica desarrollada en función a lo establecido en el Currículo Nacional vigente y otros dispositivos normativos de EBE.

La infraestructura de los locales educativos que atiendan los servicios de EBE debe ser diseñada de tal forma que aseguren su buen funcionamiento y perdurabilidad en el tiempo independientemente de la existencia de futuras variaciones y/o modificaciones en la gestión escolar o de los enfoques pedagógicos, para ello es necesario aclarar que los datos presentados en este anexo corresponden a las políticas educativas vigentes a la fecha de elaboración de la presente Norma Técnica.

El diseño y planteamiento del local educativo deben responder a las exigencias y necesidades educativas vigentes a la fecha de desarrollo del mismo, pudiendo éstas ser distintas a las presentadas a continuación.

Para el diseño y planteamiento adecuado de la infraestructura del local educativo dirigido a atender los servicios educativos que brinda la EBE, es necesario que el profesional a cargo del proyecto arquitectónico tenga conocimiento y analice las actividades educativas de los usuarios, la organización y distribución del tiempo en horas pedagógicas semanales de las áreas curriculares, así como los planes de estudio, metas de atención, entre otros.

1. Número de usuarios atendidos por los servicios del PRITE y CEBE

Cuadro N° 37. Número de niñas y niños atendidos por los PRITE

Servicio educativo	Nivel de educación	Tipo de sesión	N° de niños(as) por Sala Educativa	Carga docente semanal(*)
PRITE	Nivel inicial (Ciclo I)	Sesión individual	1	12 niños/niñas (*) (mínimo)
		Sesión grupal	4	

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

(*) Cada profesional atiende a un mínimo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año. Esta atención se brinda de manera individual y de forma grupal. Las actividades pedagógicas desarrolladas en las sesiones educativas son realizadas por el niño o niña, todas éstas teniendo en cuenta las necesidades educativas identificadas en cada uno de ellos y ellas, a cargo de un profesional en presencia del padre o madre o tutor.

Cuadro N° 38. Número de estudiantes por aula o sección de los CEBE

Servicio educativo	Nivel de educación	N° de estudiantes por aula o sección	Carga docente diaria
CEBE	Nivel inicial (Ciclo II)	6	6 estudiantes
	Nivel primaria (Ciclo III, IV y V)	8	8 estudiantes

Fuente: Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal directivo, jerárquico, docente y auxiliar de educación en instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en programas educativos, aprobada con Resolución Ministerial N° 721-2018-MINEDU.

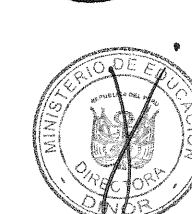
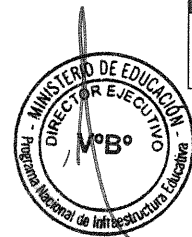
2. Organización según grupos etarios por nivel educativo

a. Organización de los grupos etarios que conforman el nivel inicial (ciclo I) del PRITE.

Cuadro N° 39. Organización según grupos etarios del PRITE

PRITE				
Nivel	INICIAL			
Ciclo	CICLO I			
Grupos etarios	0 a 9 meses	9 a 18 meses	18 a 24 meses	24 a 36 meses

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.



056 - 2019 - MINEDU

- b. La organización de edades y grados en el nivel inicial (ciclo II) y primaria del servicio ofrecido en el CEBE se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 40. Organización de edades y grados del CEBE

CEBE (1)									
Nivel	INICIAL			PRIMARIA					
Ciclo	II			III		IV		V	
Grados	3 años	4 años	5 años	1°	2°	3°	4°	5°	6°(2)
Edades	3 a 6 años 11 meses			7 a 20 años					

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota:

- (1) Los estudiantes de los CEBE son ubicados en el nivel y grado educativo que corresponde de acuerdo a su edad cronológica con flexibilidad de 2 años.
 (2) Desarrolla un programa de tránsito de la vida adulta que contempla la inclusión a la vida familiar, así como la formación para el trabajo.

3. Distribución del tiempo

Los servicios ofrecidos en los niveles de educación de PRITE y CEBE distribuyen sus horas pedagógicas de la siguiente manera:

- a. **PRITE:** En el marco de este programa educativo se desarrollan sesiones individuales de 45 minutos con una frecuencia no menor de 2 veces por semana con cada niño (a) y sesiones grupales de 45 minutos, una vez por semana.

Cuadro N° 41. Distribución del tiempo del profesional a la semana de los PRITE

Distribución del tiempo del profesional a la semana	N° horas
Horas asignadas al trabajo pedagógico (individual y grupal)	27
Horas destinadas al trabajo colegiado y trabajo con familias	3
Total de horas establecidas a la semana	30

Fuente: Información elaborada y proporcionada por la DEBE.

- b. **CEBE:** los estudiantes tienen una permanencia semanal de 30 horas pedagógicas.

Cuadro N° 42. Distribución del tiempo en horas pedagógicas de los CEBE

Distribución del tiempo en horas pedagógicas	N° horas	
	Inicial	Primaria
Horas asignadas a las áreas curriculares	28	28
Horas tutoría y trabajo con familias	2	2
Horas de libre disponibilidad	0	0
Total de horas establecidas	30	30

Fuente: Información elaborada y proporcionada por la DEBE.

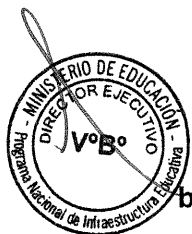
4. Estructura orgánica

4.1. Estructura orgánica del PRITE (Información proporcionada por la Dirección de Educación Básica Especial)

- a. **Coordinación**
 - Profesor coordinador.

- b. **Equipo interdisciplinario**

Formado por un grupo de profesionales de diferentes disciplinas, tales como:



056 - 2019 - MINEDU

- Profesional Docente: Profesor titulado o Licenciado en Educación Especial; o en Educación inicial o primaria, que acredita además experiencia docente en EBE; o con Título de Segunda Especialidad en Educación Especial o Diplomado en Educación Especial o Educación Inclusiva o Atención a la Diversidad.

- Profesional no docente: Licenciado en Psicología o Tecnología Médica con especialidad en terapia física, terapia ocupacional o terapia de lenguaje.

c. Personal administrativo

- Personal de servicio.
- Personal de secretaría.

4.2. Estructura orgánica del CEBE (Información proporcionada por la Dirección de Educación Básica Especial)

a. Órgano de dirección

- Director(a).

b. Órgano pedagógico

- Profesionales docentes capacitados y/o con experiencia en: trastorno del espectro autista, sordoceguera, discapacidad auditiva, discapacidad visual, o discapacidad intelectual.
- Auxiliares de educación, con capacitación y experiencia en la atención educativa a estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad.

c. Servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales – SAANEE:

- Coordinador(a).
- Profesionales docentes de educación especial con especialización y/o experiencia en autismo, sordoceguera, discapacidad auditiva, discapacidad visual o discapacidad intelectual.
- Profesionales no docentes capacitados y/o con experiencia en educación especial: profesional en psicología educativa; profesional tecnólogo médico en terapia física, terapia ocupacional o terapia de lenguaje.



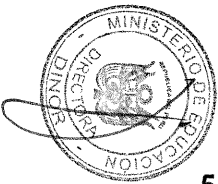
d. Órgano de participación, concertación y vigilancia

- Consejo Educativo Institucional - CONEI.

Órgano de administración

- Personal administrativo.



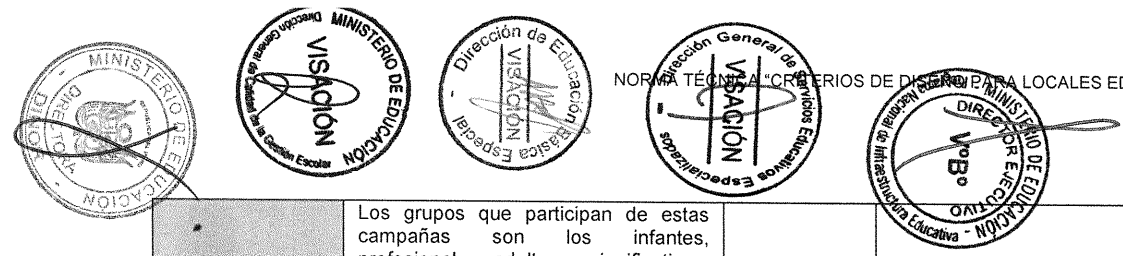


5. Actividades educativas del PRITE

Las actividades educativas señaladas son parte de las sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares de los PRITE y orientan el diseño de los ambientes del local educativo.

Cuadro N° 43. Actividades del niño y niña – PRITE

Actividad	Cantidad de participantes		Tiempo de duración al día	Descripción de la actividad ¿Cómo se realiza?	Con qué frecuencia	Dotación referencial
	Sesión individual	Sesión grupal				
Sensoriales (*)	-1 infante min. -1 profesional (docente/no docente) -1 adulto significativo.	-4 infantes máx. -1 profesional (docente/no docente) 4 adultos significativos.	1 hora pedagógica (45 min.)	Desarrollan actividades que generan estímulos de los sentidos, con el uso de luces, texturas, olores, entre otros.	Cada infante realiza a la semana: -2 sesiones individuales de 45 min cada una. -1 sesión grupal de 45 minutos.	Columpio de estimulación vestibular, paneles interactivos, manta, juego de luces, radio, colchonetas, entre otros.
Psicomotricidad (*)	-1 infante min. -1 profesional (docente/no docente) -1 adulto significativo	-4 infantes máx. -1 profesional (docente/no docente) -4 adultos significativos	1 hora pedagógica (45 min.)	A través de experiencias que el niño y la niña van teniendo con su cuerpo en relación a su medio, le permiten elaborar esquemas, así como diferenciar y continuar sus experiencias hasta llegar a la elaboración definitiva de su YO corporal. Por tanto, se hace imprescindible en las primeras etapas evolutivas, la experiencia de emplear la totalidad del cuerpo en el juego simbólico; el comportamiento motor, la espontaneidad, el gesto, la postura, entre otros, como los medios expresivos básicos por excelencia y por encima de la palabra. Afectiva, lúdica (saltar, correr, gatear, rodar, entre otros), sensorio-motriz, motora gruesa y fina, de coordinación, entre otros.		Barra de equilibrio, pisos microporosos, pelotas tipo Bobath, colchonetas, escalera sueca, balancín, rampas y escaleras de espuma, entre otros.
Recreativas (*)	-1 infante min. -1 profesional (docente/no docente) -1 adulto significativo	-4 infantes máx. -1 profesional (docente/no docente) -4 adultos significativos	-	Los infantes participan de juegos individuales o grupales (sobre todo cuando inician la marcha), que fomentan su atención, su sentido de orientación, de equilibrio, desarrollo perceptual, entre otros, a través de acciones de gatear, reptar, lanzar, recoger, caminar, saltar, entre otros.	(**)	Columpio, tobogán, cama elástica, entre otros (todos estos juegos son adaptados).
Alimentación (*)	Pedagógica: -1 infante min. -1 profesional (docente/no docente) -1 adulto significativo	Pedagógica: -4 infantes máx. -1 profesional (docente/no docente) -4 adultos significativos	Forma parte de la sesión, de 45 min.	La actividad de alimentación se realiza con la participación del adulto significativo que lo acompaña, fortaleciendo los patrones de crianza. En los infantes menores de 6 meses se promueve la lactancia y se brindan las orientaciones para la alimentación. En los mayores de seis meses se fortalece la autonomía en la alimentación, se desarrolla la masticación y la deglución, además de fortalecer la relación afectiva a través de los cuidados fisiológicos.	Durante la sesión	Mesas, sillas, microondas, lavadero, tacho de basura, entre otros.
	Fisiológica: -1 infante min. -1 madre / adulto significativo	-	-	Los infantes son alimentados con leche materna, leche en biberón, papilla, entre otros.	Durante la sesión	Sillones, microondas, mantas, sillas para alimentar, pañalera, tacho de basura, entre otros.



<p>Campañas de salud</p>	<p>Los grupos que participan de estas campañas son los infantes, profesional, adultos significativos, personal de salud (médicos, enfermeras, terapeutas, podólogos, psicólogos entre otros, de acuerdo al área a trabajar). La cantidad está en función de la demanda potencial identificada y del área a trabajar, los mismos que se puede realizar por turnos (mañana y tarde)</p>		<p>-En un solo turno, entre 6 a 8 horas. -En dos turnos 10 horas aprox.</p>	<p>Desarrollada con el Sector Salud para realizar campañas de prevención y detección oportuna del infante. El personal médico acude a los PRITE a realizar campañas de peso, talla, entre otros.</p>	<p>Tres veces al año, aprox. (**)</p>	<p>Mesas, sillas, equipo de sonido, pizarra, tacho de basura, entre otros.</p>
<p>Higiene (*)</p>	<p>-1 infante min. -1 profesional (docente/no docente) 1 adultos significativos</p>	<p>-2 infantes máx. -1 profesional (docente/no docente) 2 adultos significativos</p>	<p>45 min. desarrollado durante la sesión</p>	<p>Los profesionales (docente / no docente) enseñan a los niños(as) junto a los adultos de referencia los hábitos de higiene como: lavarse la mano, rostro dientes, cambio de pañales, bañar al infante, entre otros.</p>	<p>-</p>	<p>Inodoro, lavatorio, ducha, asiento para ducha, pasamanos, entre otros.</p>

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota:

(*) Todas estas actividades forman parte del quehacer pedagógico

(**) Según disponibilidad y programación de uso.

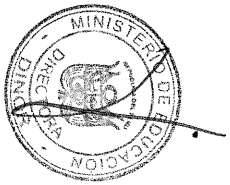
El contenido de los cuadros es referencial. Sin embargo, las actividades planteadas se mantienen, mientras que el tiempo estimado de duración y la frecuencia variarán de acuerdo a la planificación individual de cada niño o niña.

Cuadro N° 44. Actividades con la familia – PRITE

Actividad	Lugar	Cantidad de participantes	Tiempo de duración a la semana	Descripción de la actividad ¿Cómo se realiza?	Con qué frecuencia	Dotación referencial
Informativas	Local educativo	-1 profesional (docente / no docente). -Todos los padres o apoderados de los niños(as) del PRITE.	1 hora	Charlas informativas de modo dirigido.	Una vez al mes	Sillas, proyector, ecra, laptop o PC, equipo de sonido, tacho de basura, entre otros.
Capacitación	Local educativo	-1 profesional (docente / no docente). De 10 a 20 adultos significativos	2 horas	Talleres desarrollados de manera grupal con participación eventual del infante.	Cada dos meses	Sillas, mesas, proyector, ecra, laptop o PC, equipo de sonido, tacho de basura, entre otros.
Apoyo y acompañamiento	Domicilio	-1 niño/niña -1 Profesional (docente / no docente) -De 1 a 2 adultos significativos	2 horas	Visitas domiciliarias, apoyo de capacidades.	Una vez al año	Correspondería a lo existente en el hogar de cada familia.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota: El contenido de los cuadros es referencial. Las actividades planteadas se mantienen, mientras que el tiempo estimado de duración y la frecuencia variarán de acuerdo a la planificación individual de cada niño o niña.



Cuadro N° 4. Actividades del personal - PRITE

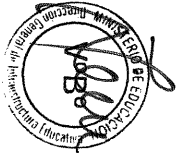
Actividad	Cantidad de participantes	Tiempo de duración al día	Descripción de la actividad ¿Cómo se realiza?	Con qué frecuencia	Dotación referencial
Docente	-1 Profesional (Docentes / No docentes)	(*)	El personal encargado programa y ejecuta actividades educativas con los niños y las niñas, además supervisa y hace seguimiento al trabajo con la familia.	(*)	El mobiliario, equipamiento y/u otro recurso usado por el docente varían según la actividad educativa desarrollada.
Coordinación	-1 Profesor(a) Coordinador(a)	(*)	El personal encargado programa, supervisa, gestiona y administra actividades para el cumplimiento de procesos administrativos y educativos.	(*)	Escritorio, sillas, estanterías, anaqueles, PC, impresora, tacho de basura, entre otros.
Limpieza	-1 persona	40 horas a la semana	El personal encargado realiza limpieza diaria y programada de todos los ambientes, equipos, mobiliario, entre otros, pertenecientes al local educativo, con la finalidad de garantizar la higiene del mismo.	(*)	Kit de limpieza, entre otros.
Secretaría	-1 persona	40 horas a la semana	El personal encargado de apoyar en el seguimiento de expedientes y trámites administrativos en la UGEL, municipalidad y otros, organizar y digitar los documentos del PRITE bajo las indicaciones de la directora y asegura la atención de los menores en los horarios establecidos en cada aula.	(*)	Escritorio, sillas, estanterías, anaqueles, PC, impresora, tacho de basura, entre otros.
Mantenimiento	-1 persona	40 horas a la semana	El personal a cargo repara y mantiene la estructura física, jardines y equipos del local educativo. Además es capaz de realizar modificaciones y/o adaptaciones al mobiliario según las necesidades educativas de los niños y las niñas.	(*)	Kit de mantenimiento, entre otros.
Seguridad	-1 persona	40 horas a la semana	Personal encargado de vigilar, controlar y proteger los bienes muebles e inmuebles del local educativo, así como velar por la protección de las personas que acudan al mismo.	(*)	Escritorio, silla, tacho de basura, entre otros.

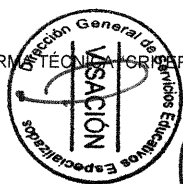
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota:

(*) Según jornada laboral.

El contenido de los cuadros es referencial. Las actividades planteadas se mantienen, mientras que el tiempo estimado de duración y la frecuencia variarán de acuerdo a la planificación individual de cada niño o niña.





6. Actividades educativas del CEBE

Las actividades educativas señaladas son parte de las sesiones de aprendizaje de las diferentes áreas curriculares de los CEBE y orientan el diseño de los ambientes del local educativo.

Cuadro N° 46. Actividades del estudiante – CEBE

Actividad	Cantidad de participantes		Tiempo de duración al día		¿Cómo se realiza?	Con qué frecuencia	Dotación referencial
	Inicial	Primaria	Inicial	Primaria			
Físicas Psicomotrices (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	2 horas pedagógicas	2 horas pedagógicas	Afectiva, lúdica (saltar, correr, lanzar, entre otros), coger objetos, actividades motoras gruesas y finas.	Dos veces por semana, aprox.	Colchonetas, set tarima, escalera sueca, barra estabilizadora, circuito barra paralela, entre otros.
Recreativas (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-	No aplica	Saltan, corren, lanzan y recogen pelotas, se balancean, dando mayor énfasis al trabajo grupal.	Horas de uso libre (**)	Columpio, tobogán, cama elástica, balón al cajón, entre otros (todos estos juegos son adaptados).
Deporte recreativo (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	2 horas pedagógicas	2 horas pedagógicas	Los estudiantes realizan actividades deportivas a nivel recreativo más que competitivo entre sí; todas éstas deben responder a las características especiales del usuario en cuanto a su desplazamiento.	Dos veces por semana, aprox.	Cama elástica, ping pong, balón al cajón, fútbol, voleibol, pelotas, entre otros (todos estos juegos son adaptados).
Artística escénica (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	2 horas pedagógicas	2 horas pedagógicas	Se enfatizan las actividades de música, danza, representación escénica, entre otros.	Dos veces por semana, aprox.	Instrumentos musicales, vestuario y accesorios, tacho de basura, entre otros.
Artística plástica (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	3 horas pedagógicas	3 horas pedagógicas	Se desarrollan trabajos de dibujo y pintura, manualidades sencillas, escultura, entre otros.	Dos veces por semana, aprox.	Mesas, sillas, atriles, armarios, lavatorio, entre otros.
Alimentación (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	1 hora pedagógica	1 hora pedagógica	Se desarrollan de manera grupal, en diferentes turnos y están orientados hacia el autovalimiento en el uso de utensilio reafirmando hábitos.	Es parte de una actividad pedagógica. Cinco veces a la semana.	Mesas, sillas, tacho de basura, entre otros.
Atención de salud	-1 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) o 1 auxiliar.	-1 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) o 1 auxiliar.	Eventual	Eventual	Se brindan los primeros auxilios al estudiante en caso de emergencia.	En caso de emergencia	Camilla, escritorio, silla, lavatorio, armario, tacho de basura, entre otros.



Higiene (*)	Pedagógico: -6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	Pedagógico: -8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	-	-	Los profesionales (docentes / no docentes) enseñan y refuerzan a los estudiantes hábitos de higiene como: lavarse la mano, rostro, dientes, muda de ropa, ducha, entre otros, para lo cual se puede organizar en dúos, tríos, grupo de cuatro o todo el grupo (dependerá de la característica de los estudiantes y de ambiente a usar).	Antes y después de las loncheras	Inodoro, lavatorio, urinario, ducha, vestidores, asiento para ducha, pasamanos, tacho de basura, entre otros.
	Físicas/ Psicomotricidad /Recreativas: -6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	Deporte recreativo: -8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) -1 auxiliar	Forma parte de la sesión pedagógica, los últimos 30 minutos aprox.	Forma parte de la sesión pedagógica, los últimos 30 min, aprox.	Después de realizar actividad física, psicomotriz o deportes recreativos, los estudiantes que lo requieran, se asean y se mudan de ropa. Cuando se presenta un accidente por falta de control de esfínteres los estudiantes se asean y se mudan de ropa.	Después de las actividades recreativas o deportivas	Inodoro, lavatorio, urinario, ducha teléfono, vestidores, asiento para ducha, pasamanos, tacho de basura, entre otros.
Trabajo con la comunidad (*)	Si es por aula en: Inicial serían 6 estudiantes, 1 profesional (docente/no docente), 1 auxiliar y los actores de la comunidad programados Primaria serían 8 estudiantes, 1 profesional (docente/no docente), 1 auxiliar, y los actores de la comunidad programados. También puede realizarse a nivel del CEBE o PRITE.		De acuerdo a la programación 3 o 6 horas pedagógicas	De acuerdo a la programación 3 o 6 horas pedagógicas	Por un lado, los estudiantes se desplazan al área prevista para la realización de la actividad, por otro lado, se puede invitar a un actor de la comunidad como los bomberos para realizar la actividad.	Una vez por mes, aprox. (**)	Mesas, sillas, equipo de sonido, pizarra, tacho de basura, entre otros.
De la vida diaria (*)	-6 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) o 1 auxiliar -1 Adulto significativo	-8 estudiantes -1 profesional (docente/no docente) o 1 auxiliar -1 Adulto significativo	De 3 a 4 horas pedagógicas	De 3 a 4 horas pedagógicas	Los profesionales (docentes/no docentes) enseñan a los estudiantes en presencia del adulto, como es que deben realizar sus actividades cotidianas (comer, hacer la cama, vestirse, asearse, el preparado de algunos alimentos sencillos, entre otros), con la finalidad de que lo aprendido pueda ser aplicado en el contexto real (vivienda) del estudiante. Esta actividad se desarrolla organizando el grupo en pares, tríos o todos juntos, dependiendo de la programación. De acuerdo a lo programado, puede ser una actividad orientada a desarrollar las habilidades para organizar la mesa para servir y para tomar los alimentos. Estas actividades se realizan en diferentes ambientes y no se dan de manera exclusiva en el aula vivencial.	Una vez por semana, aprox.	Juego de sala, juego de dormitorio, juego de cocina y juego de SS.HH.
Talleres laborales	-	-8 estudiantes -1 profesional y/o especializado -1 Auxiliar	-	3 horas pedagógicas	Se desarrollan emprendimientos ocupacionales	2 veces por semana	Mesones (mesa para actividades grupales), sillas

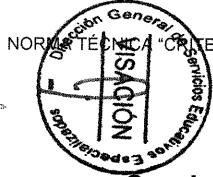
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota:

(*) Todas estas actividades forman parte del quehacer pedagógico

(**) Según disponibilidad y programación de uso.

El contenido de los cuadros es referencial y se realizó en base a información brindada por la DEBE. Las actividades planteadas se mantienen, mientras que el tiempo estimado de duración y la frecuencia variarán de acuerdo a la planificación individual de cada estudiante.



Cuadro N° 47. Actividades con la familia – CEBE

Actividad	Lugar	Cantidad de participantes	Tiempo de duración al día	Descripción de la actividad ¿cómo se realiza?	Con qué frecuencia	Dotación referencial
Informativas	Local educativo	-1 profesional (docente / no docente). - Adultos significativos: según número de aula	2 horas	Charlas informativas de modo dirigido.	Una vez por mes aprox.	Sillas, proyector, ecran, laptop, equipo de sonido. Material educativo según corresponda (muñecos, pelotas, antifaz, rompecabezas).
Capacitación	Local educativo	-1 profesional (docente / no docente). -Adultos significativos: según número de aula	4 horas	Talleres desarrollados de manera grupal con participación eventual del infante.	Tres veces por año	Sillas, mesas, proyector, ecran, laptop, equipo de sonido. Material educativo según corresponda.
Apoyo y acompañamiento	Domicilio	-1 estudiante -1 Profesional (docente / no docente) -De 1 a 2 adultos significativos	2 horas	Visitas domiciliarias, apoyo de capacidades.	Una vez por año aprox.	Correspondería a lo existente en el hogar de cada familia

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota: El contenido de los cuadros es referencial y se realizó en base a información brindada por la DEBE. Las actividades planteadas se mantienen, mientras que el tiempo estimado de duración y la frecuencia variarán de acuerdo a la planificación individual de cada estudiante.

Cuadro N° 48. Actividades del personal – CEBE

Actividad	Cantidad de participantes inicial	Cantidad de participantes primaria	Tiempo de duración al día	Descripción de la actividad ¿Cómo se realiza?	Con qué frecuencia	Dotación referencial
Docente	-En promedio 4 profesionales (docente / no docente).	-En promedio 8 profesionales (docente / no docente).	(*)	El personal encargado programa y ejecuta actividades educativas con los estudiantes, además supervisa y hace seguimiento al trabajo con la familia.	(*)	El mobiliario, equipamiento y/u otro recurso usado por el docente varían según la actividad educativa desarrollada.
Administrativa	-1 director(a) / coordinador(a) -1 secretaria (**)	-1 director(a) / coordinador(a) -1 secretaria (**)	(*)	El personal encargado programa, supervisa, gestiona y administra actividades para el cumplimiento de procesos administrativos y educativos.	(*)	Escritorio, sillas, estanterías, anaqueles, PC, impresora, tacho de basura, entre otros.
Limpieza	-1 persona	-1 persona	(*)	El personal encargado realiza limpieza diaria y programada de todos los ambientes, equipos, mobiliario, entre otros, pertenecientes al local educativo, con la finalidad de garantizar la higiene del mismo.	(*)	Kit de limpieza, entre otros.
Mantenimiento	-1 persona	-1 persona	(*)	El personal a cargo repara y mantiene la estructura física, jardines y equipos del local educativo. Además es capaz de realizar modificaciones y/o adaptaciones al mobiliario según las necesidades educativas de los estudiantes.	(*)	Kit de mantenimiento, entre otros.
Vigilancia y guardia	-1 persona	-1 persona	(*)	Personal encargado de vigilar, controlar y proteger los bienes muebles e inmuebles del local educativo, así como velar por la protección de las personas que acuden al mismo.	(*)	Escritorio, silla, tacho de basura.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota:

(*) Según jornada laboral.

(**) Cuando exista más de 8 aulas.

El contenido de los cuadros es referencial y se realizó en base a información brindada por la DEBE. Las actividades planteadas se mantienen, mientras que el tiempo estimado de duración y la frecuencia variarán de acuerdo a la planificación individual de cada estudiante.

Anexo N° 3. Caracterización de los usuarios

El análisis e identificación del usuario se hace desde el enfoque de diferentes especialidades, tomado en consideración las dificultades y potencialidades del usuario con el fin de identificar los tipos de ayuda que requieren y las adaptaciones que se deban realizar para favorecer su desarrollo, aprendizaje y participación.

Para poder estimar las características que deben adoptar los espacios educativos, en relación a las necesidades educativas de los usuarios de los servicios educativos de la EBE cuya infraestructura es regulada por la presente Norma Técnica, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Antropometría y ergonomía

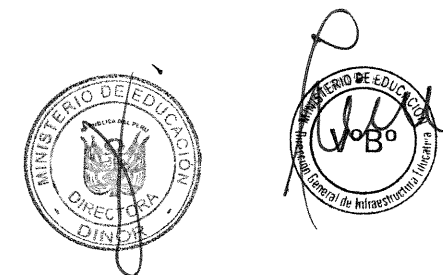
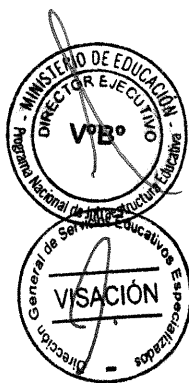
Además de las necesidades educativas, es necesario que el profesional a cargo del diseño del mobiliario, equipamiento y ambientes del local educativo de los servicios educativos de PRITE y CEBE, considere las siguientes variables fundamentales para el desarrollo adecuado de los mismos:

- **Antropometría del usuario:** Esta información debe permitir al especialista conocer sobre las características físicas de los usuarios del servicio del PRITE y CEBE; niños y niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla y estudiantes de 3 a 20 años con discapacidad severa y multidiscapacidad.
- **Propuesta ergonómica:** Debe responder adecuadamente a las características físicas específicas (obtenidas del estudio antropométrico) de los usuarios, considerando el posible requerimiento de un elemento de apoyo, o la asistencia de otra persona, para el desarrollo de sus actividades educativas básicas y complementarias. La propuesta ergonómica debe permitir al proyectista determinar espacios con dimensiones suficientes que faciliten el desarrollo educativo integral de los niños, niñas menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla y estudiantes de 3 a 20 años con discapacidad severa y multidiscapacidad.

De existir más de un valor en una misma variable en la propuesta ergonómica, se tomará en consideración aquel que requiera mayor área para el desarrollo de sus actividades.

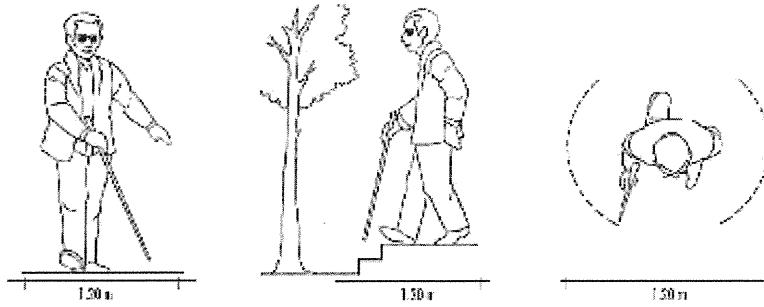
2. Áreas de desplazamiento de los usuarios

Teniendo en cuenta que los niños, niñas y estudiantes con necesidades educativas asociadas a discapacidad presentan diversas características físicas y funcionales, es necesario que en el diseño de la infraestructura de los locales educativos de los servicios de EBE se cuente con información que permita identificar y proponer alternativas que garanticen condiciones favorables para que los usuarios puedan realizar las actividades de manera autónoma dentro de sus posibilidades, siendo necesario que los profesionales a cargo contemplen la siguiente información: disposiciones antropométricas generales del usuario y las características físicas de los productos de apoyo para la estimación del espacio ocupado por los mismos.



a. Uso de productos de apoyo para personas con deficiencia sensorial

Figura N° 12. Persona invidente con bastón



Fuente: "Discapacidad y Diseño Accesible". Arq. Jaime Huerta Peralta.

b. Uso de productos de apoyo para personas con deficiencia física/motora

Figura N° 13. Persona con muletas

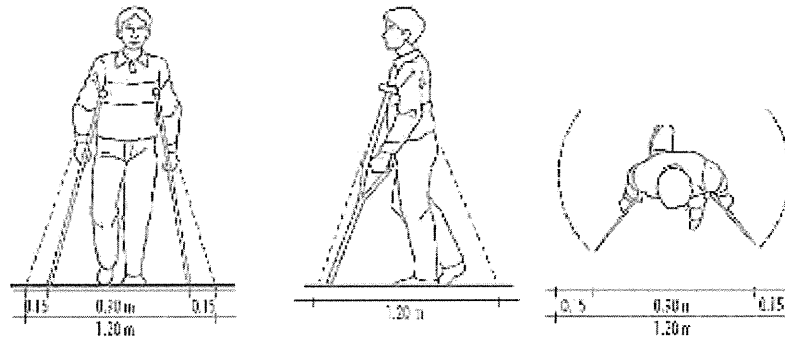


Figura N° 14. Persona con bastones

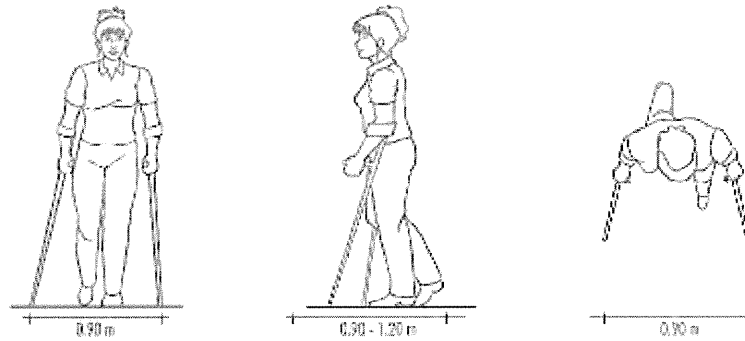
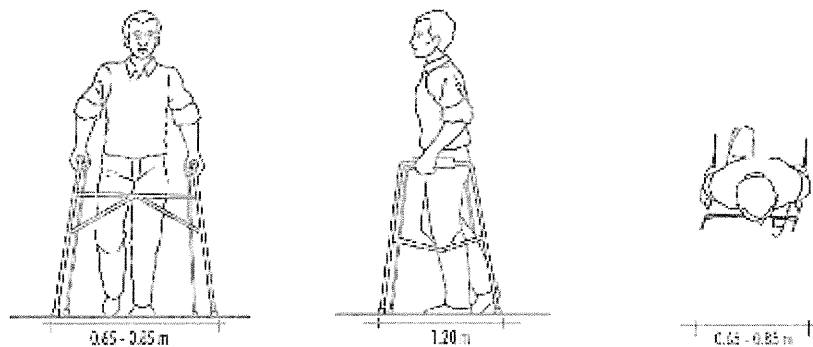
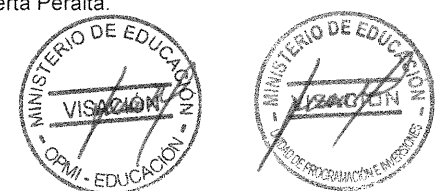
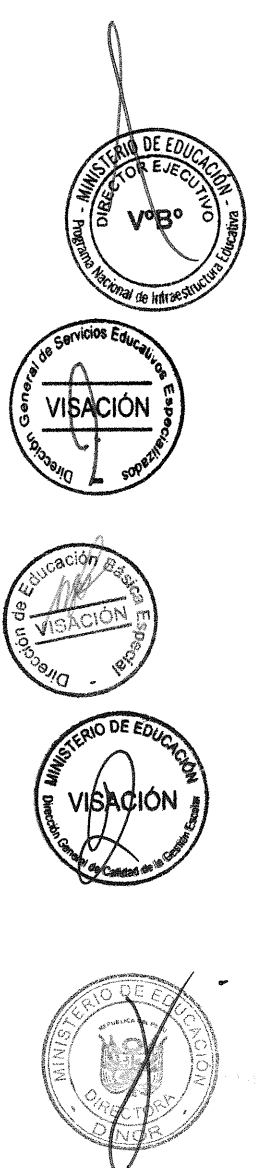


Figura N° 15. Persona con andador tipo 1



Fuente: "Discapacidad y Diseño Accesible". Arq. Jaime Huerta Peralta.



056 - 2019 - MINEDU

Figura N° 16. Personas con andador tipo 2



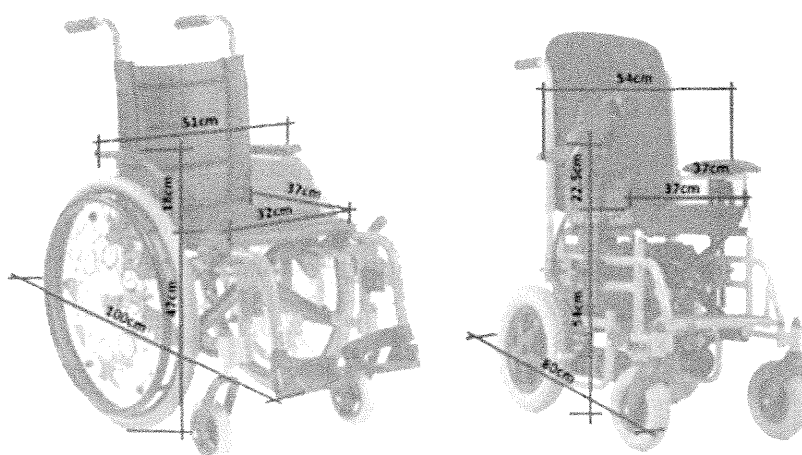
Cuadro N° 49. Dimensiones de andador por tallas

DESCRIPCIÓN	TALLA 1	TALLA 2	TALLA 3
Ancho total (A)	0.66 m	0.66 m	0.66 m
Longitud total (L)	0.79 m	0.84 m	0.88 m
Altura soporte pélvico (h)	Desde 0.44 m hasta 0.60 m	Desde 0.66 m hasta 0.82 m	Desde 0.77 m hasta 1.02 m
Altura soporte pecho (H)	Desde 0.52 m hasta 0.70 m	Desde 0.77 m hasta 0.95 m	Desde 0.89 m hasta 1.16 m
Ancho soporte de pecho	0.24 m	0.27 m	0.29 m
Largo soporte de pecho	0.17 m	0.20 m	0.24 m
Circunferencia soporte de pecho	0.65 m	0.75 m	0.85 m
Peso	12 kg	14.6 kg	15.6 kg
Peso máximo usuario	55 kg	70 kg	85 kg

Fuente: Ortopedia especializada en ayudas técnicas, Barcelona, España.

Figura N° 17. Dimensiones de silla de ruedas

(Para personas menores de 11 años)



Fuente: Ortopedia especializada en ayudas técnicas, Barcelona, España.

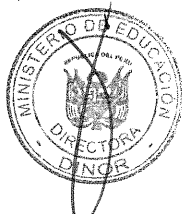


Figura N° 18. Dimensiones de silla de ruedas
(Para personas mayores de 12 años)

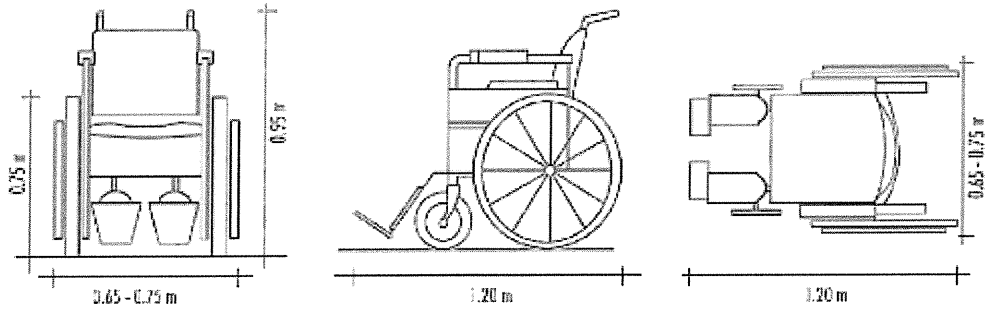


Figura N° 19. Persona con silla de ruedas

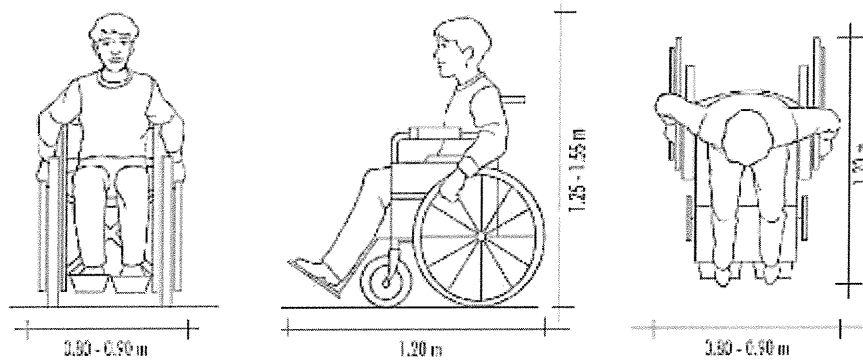
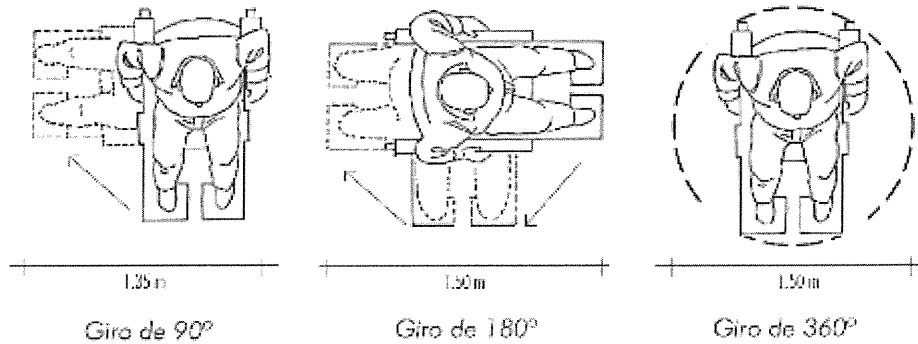
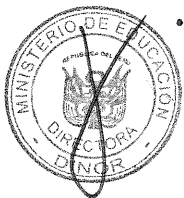
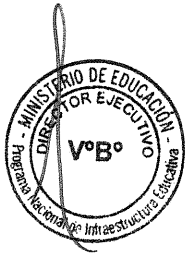


Figura N° 20. Radio de giro de silla de ruedas

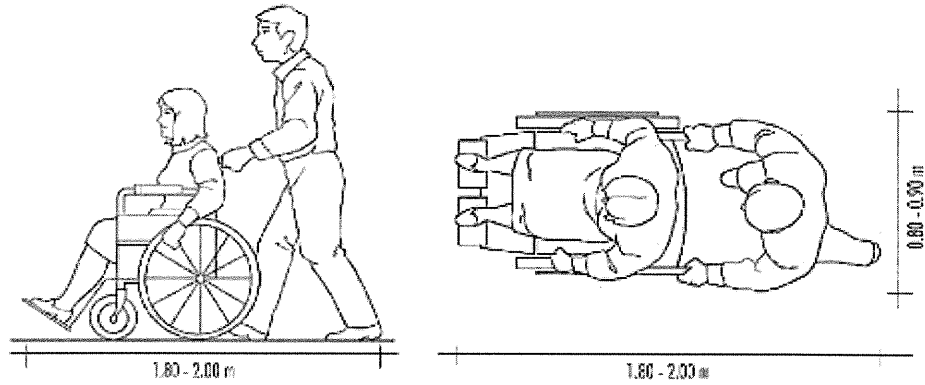


Fuente: "Discapacidad y Diseño Accesible". Arq. Jaime Huerta Peralta.



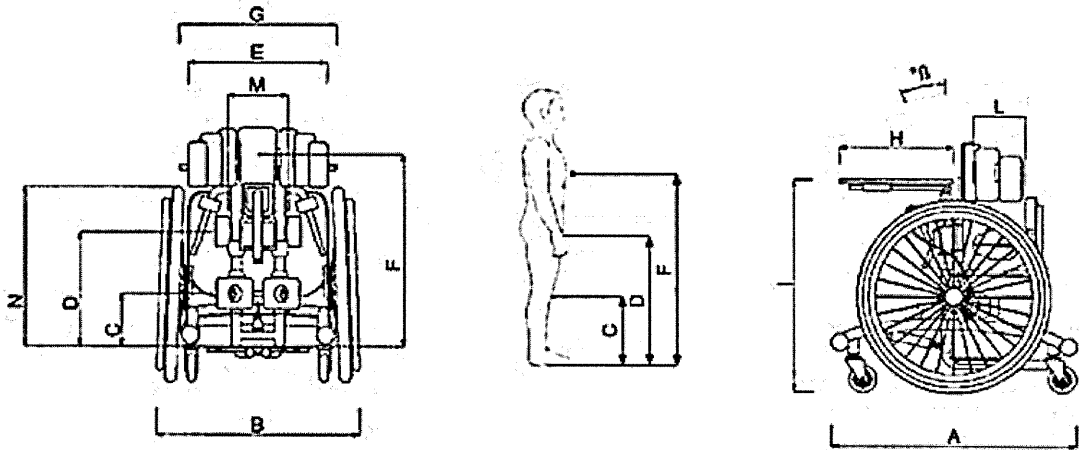
056 - 2019 - MINEDU

Figura N° 21. Persona con silla de ruedas con desplazamiento asistido



Fuente: "Discapacidad y Diseño Accesible". Arq. Jaime Huerta Peralta.

Figura N° 22. Bipedestador



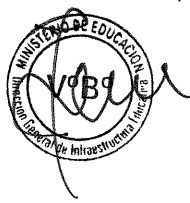
Cuadro N° 50. Dimensiones de bipedestador por talla

- Talla pequeña: para personas con una altura comprendida entre 0.70 m y 1.00 m.
- Talla mediana: para personas con una altura comprendida entre 1.00 m y 1.40 m.
- Talla grande: para personas con una altura comprendida entre 1.40 m y 1.70 m.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	PEQUEÑO (m)	MEDIANO (m)	GRANDE (m)
A	Longitud total de la base	0.74	0.84	0.88
B	Ancho total de la base	0.58	0.62	0.71
C	Altura variable del pie a la rodilla	0.18 / 0.28	0.21 / 0.51	0.31 / 0.72
D	Altura variable del pie a la cabeza del fémur	0.37 / 0.53	0.39 / 0.76	0.54 / 1.02
E	Ancho del control de tronco ajustable	0.16 / 0.22	0.18 / 0.30	0.20 / 0.39
F**	Altura desde el pie hasta el apoyo esternal	0.60 / 0.75	0.65 / 1.05	0.80 / 1.38
G	Ancho de la mesa	0.61	0.61	0.66
H	Longitud de la mesa ajustable	0.58	0.58	0.62
I	Altura de la mesa ajustable	0.50 / 0.93	0.73 / 1.10	0.98 / 1.45
J	Profundidad desde apoyo esternal al lumbar	0.15 / 0.21	0.17 / 0.26	0.18 / 0.28
K	Ancho de los soportes trocántericos	0.11 / 0.29	0.14 / 0.33	0.15 / 0.35
Beta	Angulo de inclinación delantero ajustable	-10°	-10°	-10°

** Esta medida determina la talla adecuada.

Fuente: Ortopedia especializada en ayudas técnicas - Granada, España.



Anexo N° 4. Características generales de mobiliario

El mobiliario referencial propuesto ha sido desarrollado y dimensionado considerando las actividades pedagógicas desarrolladas en los servicios de la EBE, y el mayor uso colectivo de los estudiantes con discapacidad, pudiendo éstos ser modificados o adaptados según características específicas del usuario. En todo caso, el mobiliario a considerar debe seguir las disposiciones establecidas en las Normas Técnicas vigentes del Sector Educación que regulen al respecto.

1. Sillas

- a. Se puede evaluar la necesidad de sillas de altura fija o ajustable, manteniendo la seguridad y la estabilidad. Además, se puede tener ruedas incorporadas a la estructura, con una ligera inclinación para facilitar los desplazamientos.
- b. Para los asientos es necesario tener en cuenta que los niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla y estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad atendidos por los servicios educativos del PRITE y CEBE pueden no tener un control total de esfínteres, es decir ser propensos a la incontinencia, por ende, los materiales elegidos deben contemplar dichas situaciones.
- c. Se pueden colocar accesorios con un sistema de fácil fijación como apoyabrazos y reposapiés, para proporcionar apoyo postural adicional a los usuarios que así lo requieran.
- d. Si se trata de una silla postural es necesario contemplar accesorios como: topes laterales o almohadillas para el control de cabeza, para el control de tronco y para el control de caderas; taco abductor y sistemas de sujeción como correas, pecheras y fajas.

Mesas

- a. Las superficies de trabajo deben estar a una altura adecuada para el grupo etario al que pertenezcan los niños, niñas y estudiantes. Puede ser útil proporcionar varias alturas de mesa de trabajo o mesas de altura ajustable.
- b. Pueden ser apropiadas formas especiales de encimera, superficies de trabajo con una escotadura semicircular para proporcionar control de tronco. Es necesario que las mesas sean con reborde para evitar que los útiles o materiales puedan deslizarse o caerse.
- c. Deben facilitar la ubicación de usuarios en sillas de ruedas.
- d. Debe considerarse apoyapiés en mesas o sillas.

2.1. Mesa estándar (todos los niveles de EBE)

Las características mínimas del mobiliario son: que éstas sean regulables en altura, con tablero de inclinación regulable, escotadura, apilables y de ser necesario que cuenten con ruedas y frenos para facilitar el desplazamiento.

2.2. Mesa para silla de ruedas eléctrica

Las características mínimas contempladas son: que éstas sean regulables en altura, con tablero de inclinación regulable, escotadura, apilables y de ser



056 -2019 - MINEDU

necesario que cuenten con ruedas y frenos para facilitar el desplazamiento. Asimismo, el tablero debe tener una escotadura lateral que permita el acceso y manipulación de los controles de conducción.

2.3. Mesa de trabajo con los pies

Deben ser graduables en altura, con tablero de inclinación regulable, con escotadura, rebordes y apilables

2.4. Atril sobremesa

Permiten colocar y sostener libros o textos, son regulables en altura e inclinación para poder leer mejor los textos colocados sobre él.

Figura N° 23. Mesa para silla de ruedas

Fuente: Elaboración propia.

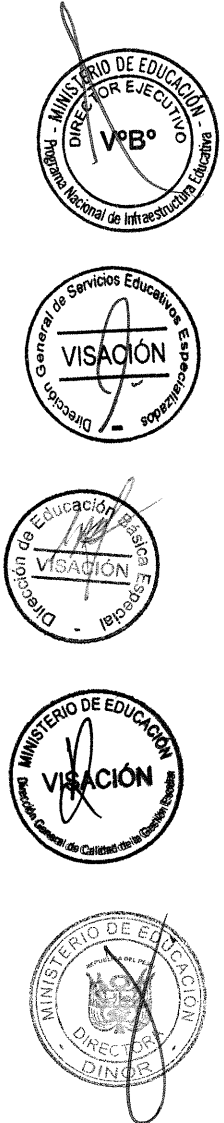
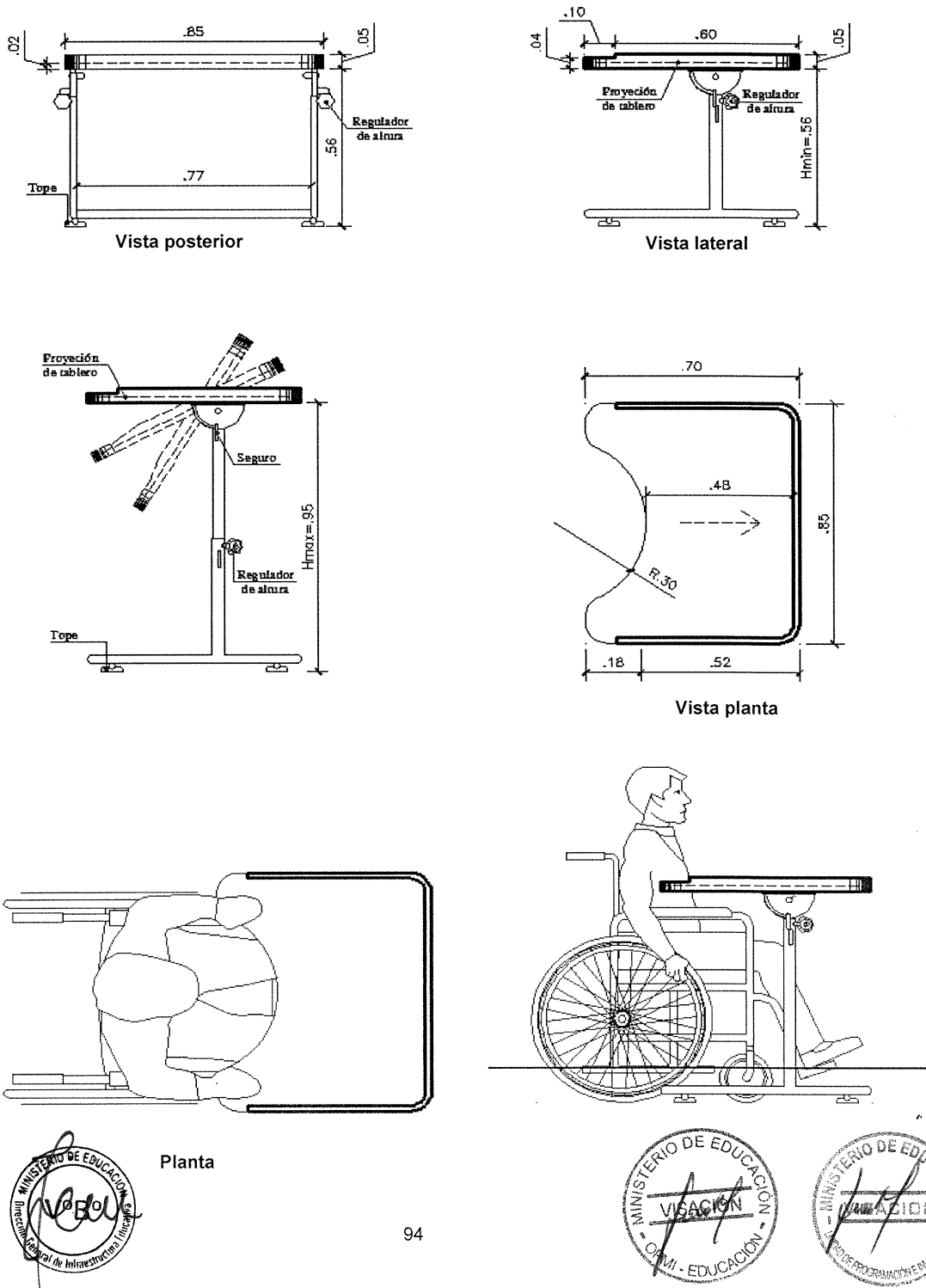


Figura N° 24. Mesa para silla de ruedas eléctrica

Fuente: Elaboración propia.

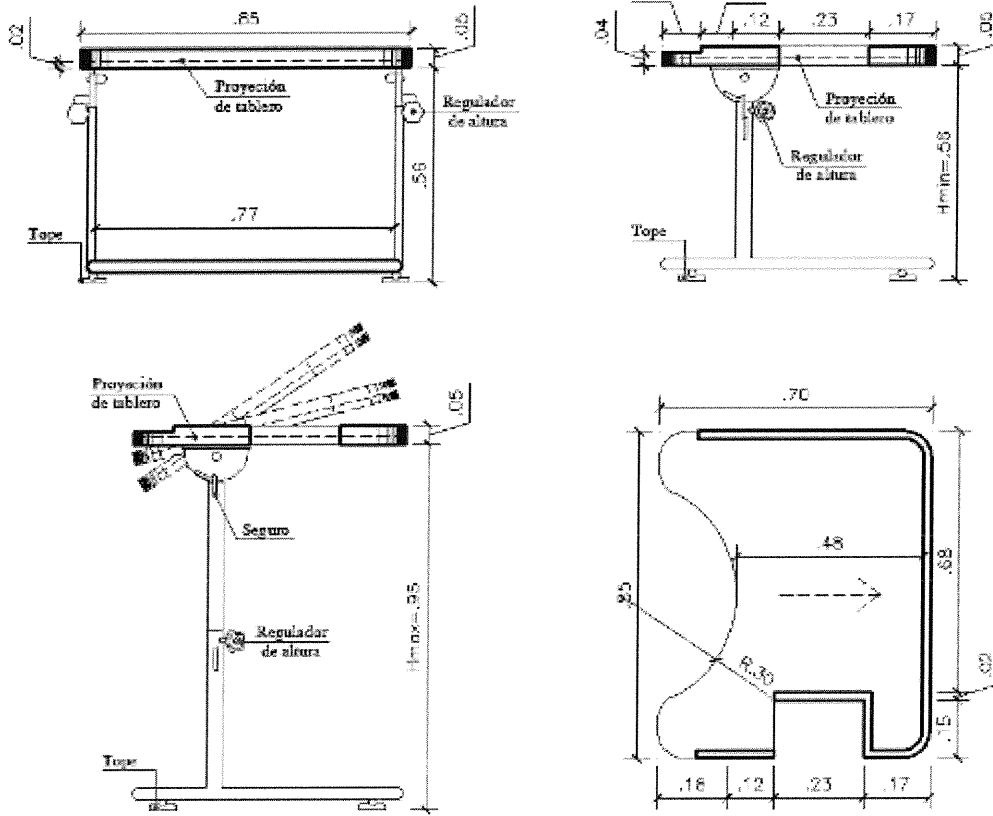
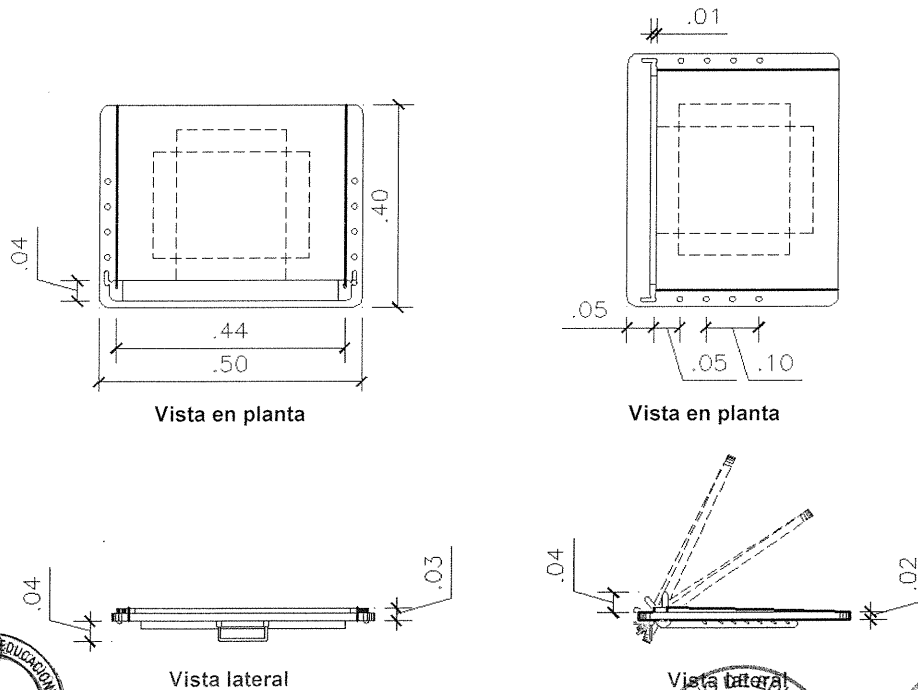


Figura N° 25. Atril sobremesa

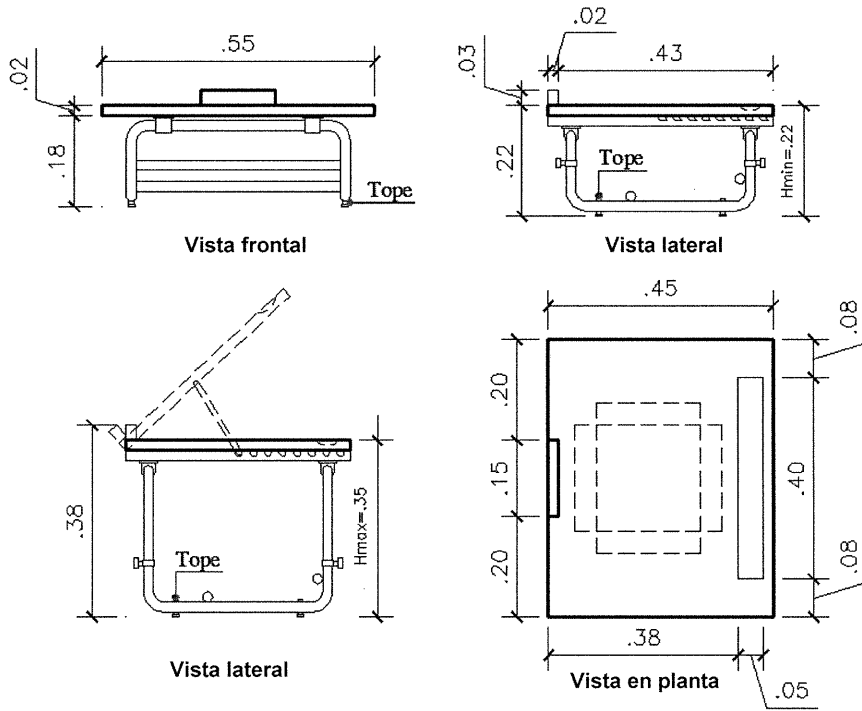
Fuente: Elaboración propia.



056 - 2019 - MINEDU

Figura N° 26. Mesa de trabajo con los pies

Fuente: Elaboración propia.



Nota:

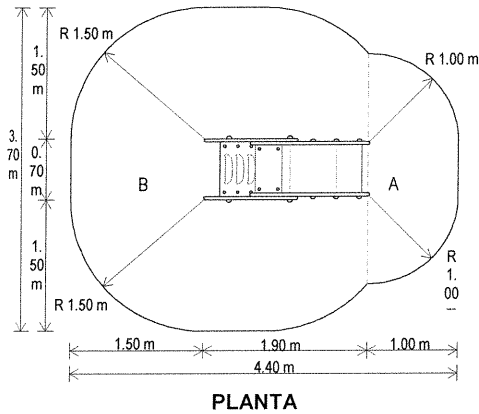
- Todas las dimensiones especificadas en cada una de las propuestas anteriormente descritas son medidas referenciales.
- El diseño y funcionamiento técnico de los mobiliarios propuestos son opcionales; ya que estas pueden ser variadas según las necesidades de los estudiantes y de la aplicación de nuevas tecnologías para su desarrollo.



Anexo N° 5. Características generales de equipamiento recreativo

- a. El equipamiento es referencial y tienen en cuenta el uso colectivo de los niños, niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla y estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, pudiendo estos ser modificados o adaptados según características específicas del usuario. El equipamiento a implementar debe seguir lo dispuesto en los instrumentos técnicos (guías, lineamientos, entre otros documentos) vigentes del Sector Educación.

1. Tobogán tipo I - PRITE - CEBE

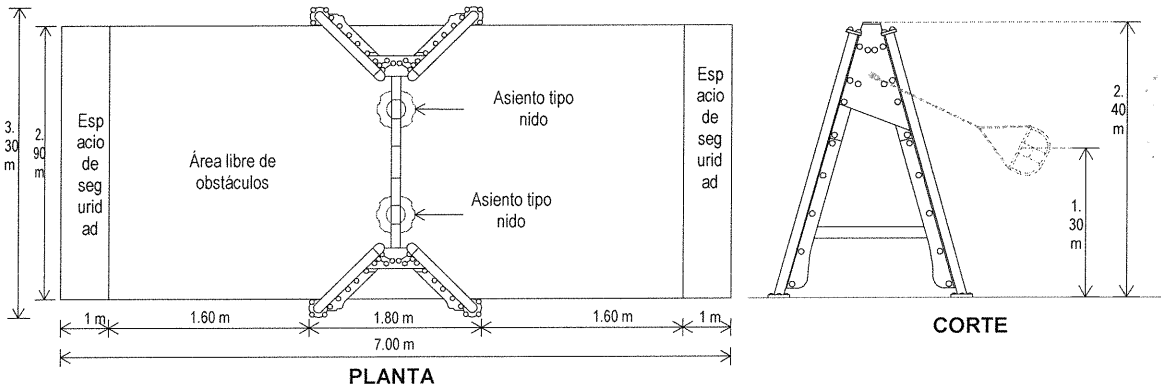


Consideraciones:

1. Área total: 13.00 m²
Área (A): 2.20 m²
Área (B): 10.80 m²
2. N° de usuarios: 2
3. Edad de usuario: 1 a 6 años
4. Altura total de juego es de 0.83 m
5. Se recomienda que su estructura sea de polietileno de alta densidad y de pista de acero inoxidable.
6. Todo material debe ser resistente a la intemperie.

Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.

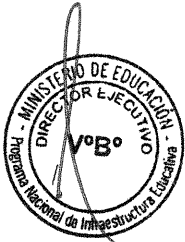
2. Columpio con asiento cuna - PRITE



Consideraciones:

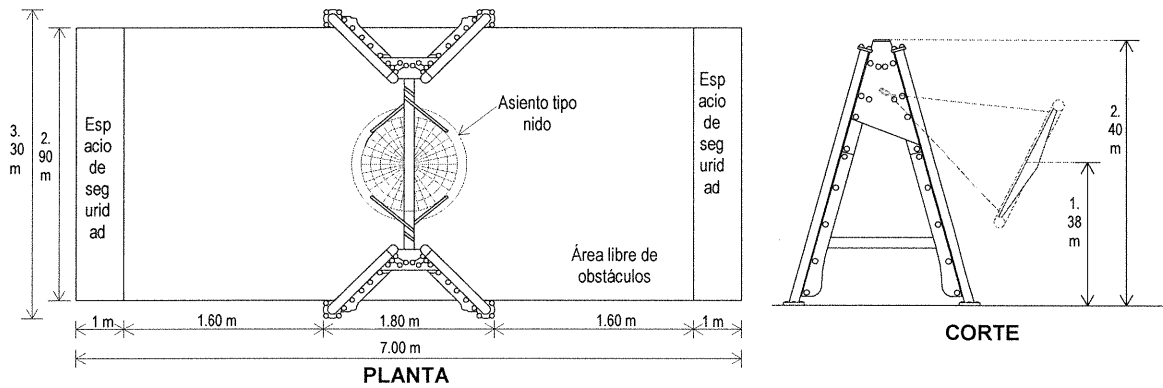
- Área: 7.00 m x 3.30 m : 23.10 m²
- N° de usuarios: 2
- Edad de usuario: 1 a 3 años
- Altura de caída: 1.32 m
- El área de juego debe estar libre de obstáculos y debe contar con un espacio de seguridad.
- La estructura del juego debe estar fijado al suelo con concreto.
- La altura total del juego es de 2.40 m
- Se recomienda que la estructura sea de acero galvanizado, con pintura de poliéster termo endurecida, y todas las cadenas deben ser de acero inoxidable.
- Todo material debe ser resistente a la intemperie.

Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.



056 - 2019 - MINEDU

3. Columpio tipo nido - PRITE - CEBE



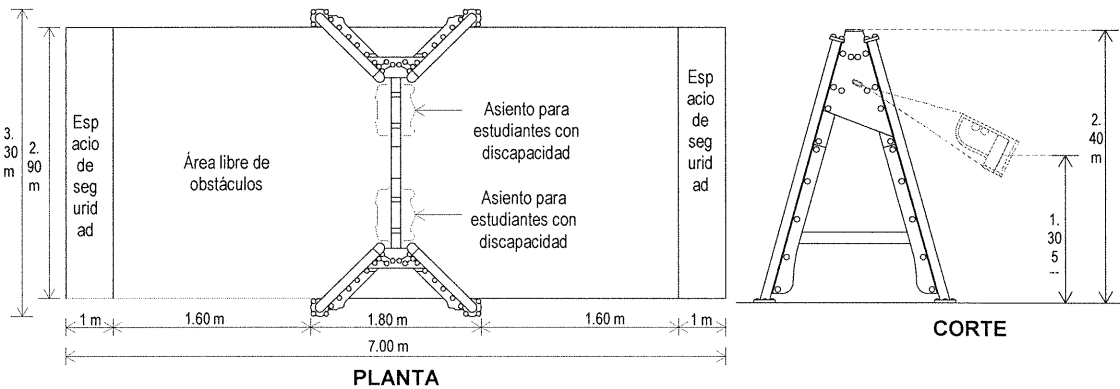
Consideraciones:

- Área: 7.00 m x 3.30 m: 23.10 m²
- N° de usuarios: 4
- Edad de usuario: 1 a 14 años
- Altura de caída: 1.38 m
- El área de juego debe estar libre de obstáculos y debe contar con un espacio de seguridad.
- La estructura del juego debe estar fijado al suelo con concreto.
- La altura total del juego es de 2.40 m
- Se recomienda que la estructura sea de acero galvanizado, con pintura de poliéster termo endurecida, y todas las cadenas deben ser de acero inoxidable. Todo material debe ser resistente a la intemperie.

Nota: Los graficos son orientativos, no corresponde a características de diseño, y son referenciales.

Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.

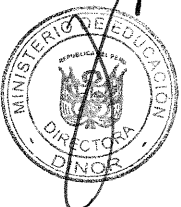
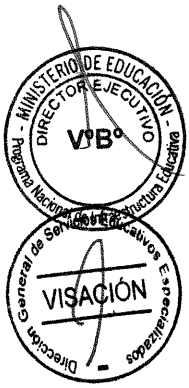
4. Columpio a - CEBE



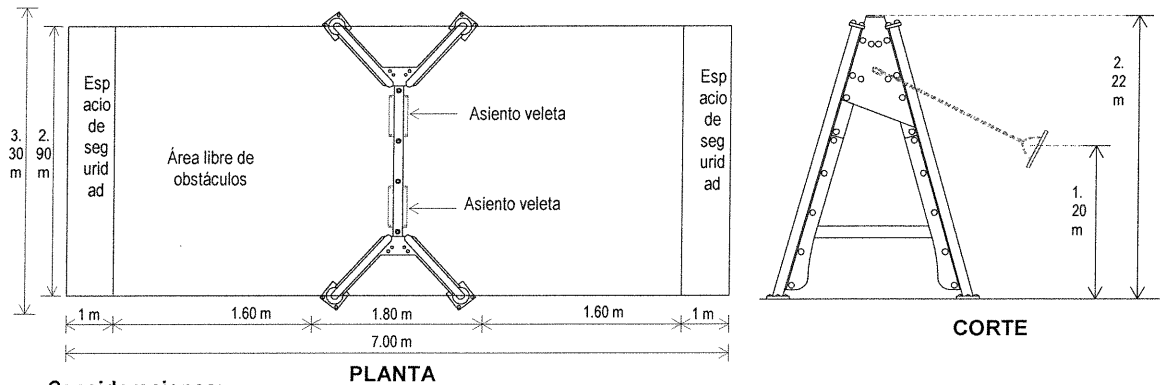
Consideraciones:

- Área: 7.00 m x 3.30 m: 23.10 m²
- N° de usuarios: 2
- Edad de usuario: 5 a 12 años
- Altura de caída: 1.31 m
- El área de juego debe estar libre de obstáculos y debe contar con un espacio de seguridad.
- La estructura del juego debe estar fijado al suelo con concreto.
- La altura total del juego es de 2.40 m
- Se recomienda que la estructura sea de acero galvanizado, con pintura de poliéster termo endurecida, y todas las cadenas deben ser de acero inoxidable.
- Todo material debe ser resistente a la intemperie.

Fuente: Elaboración propia.



5. Columpio b - CEBE

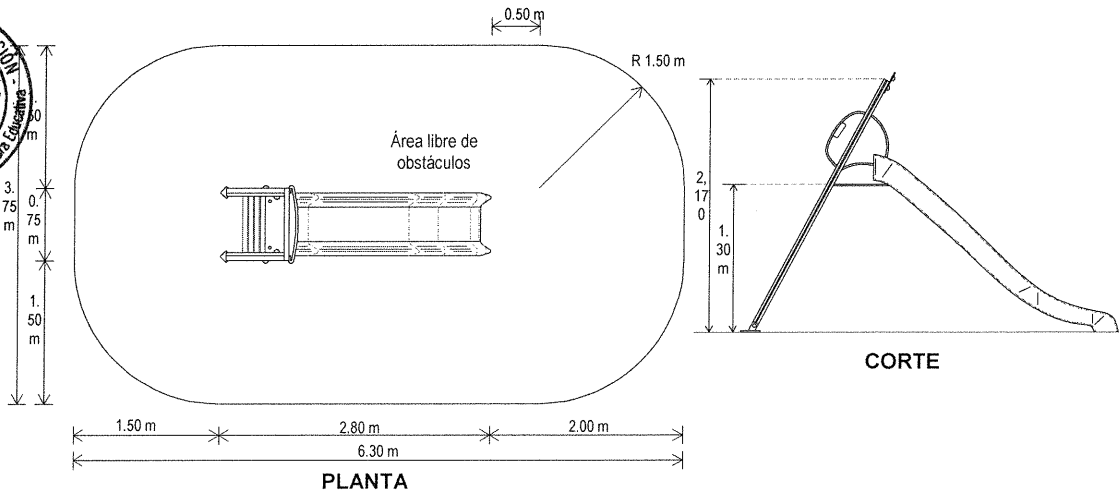


Consideraciones:

- Área: 7.00 m x 3.30 m: 23.10 m²
- Nº de usuarios: 2
- Edad de usuario: 3 a 14 años
- Altura de caída: 1.20 m
- El área de juego debe estar libre de obstáculos y debe contar con un espacio de seguridad.
- La estructura del juego debe estar fijado al suelo con concreto, y planchas metálicas de acero galvanizado.
- La altura total del juego es de 2.22 m
- Se recomienda que la estructura sea de acero galvanizado con pintura de poliéster termo endurecida, y todas las cadenas deben ser de acero inoxidable; madera pino, donde los materiales deben ser resistente a la intemperie, y según las condiciones bioclimáticas de la zona.

Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.

6. Tobogán tipo I (*) - CEBE

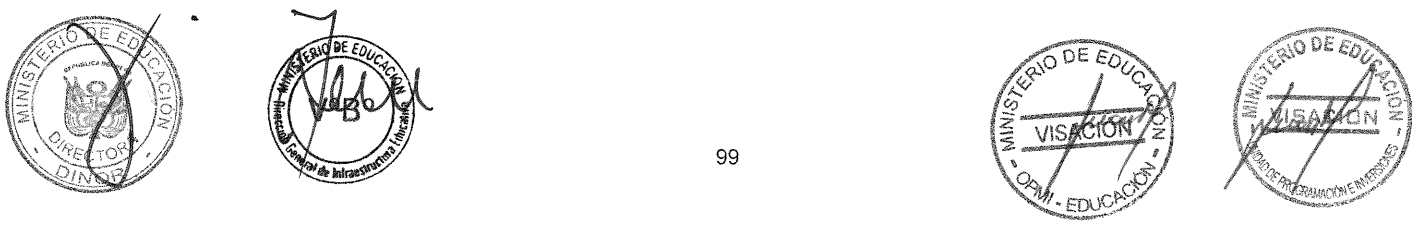
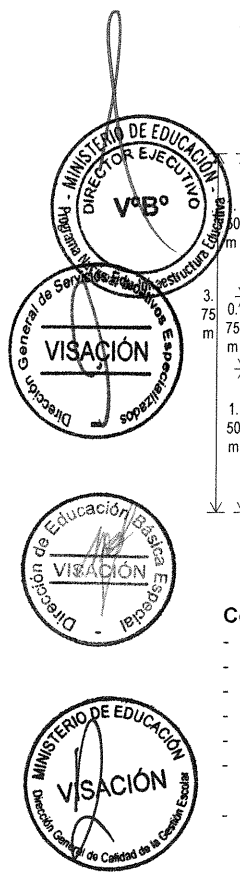


Consideraciones:

- Área total: 6.30 m x 3.75 m: 23.63 m²
- Nº de usuarios: 3
- Edad de usuario: 3 a 12 años
- Altura total de juego es de 2.17 m
- Altura de caída: 1.30 m
- Se recomienda que su estructura sea de polietileno de alta densidad y de pista de acero inoxidable, o de madera de pino tratada. El tobogán se recomienda que sea de polietileno de alta densidad.
- Todo material debe ser resistente a la intemperie.

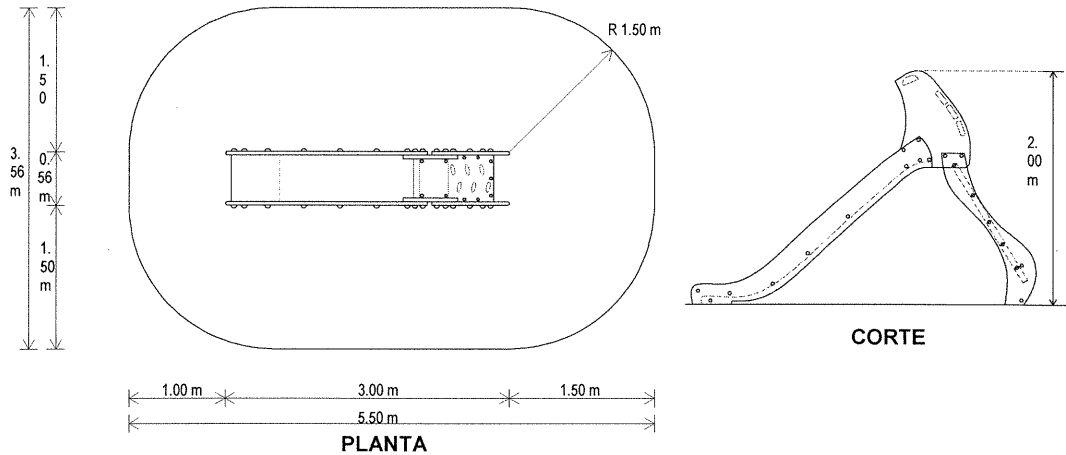
Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.

(*) El tobogán Tipo I corresponde a los juegos recreativos en los locales educativos del PRITE.



056 - 2019 - MINEDU

7. Tobogán tipo II - CEBE

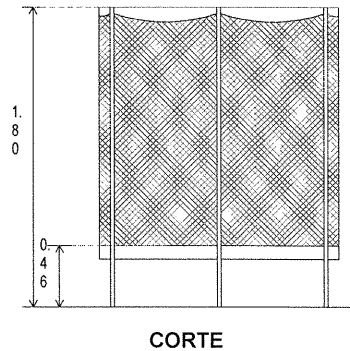
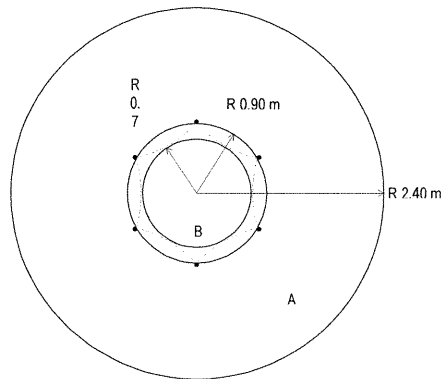
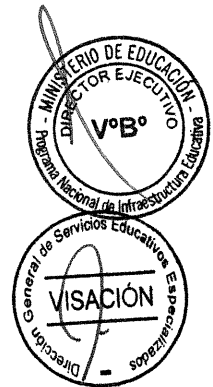


Consideraciones:

- Área total: 6.30 m x 3.75 m: 23.63 m²
- Nº de usuarios: 3
- Edad de usuario: 3 a 14 años
- Altura total de juego es de 2.00 m
- Altura de caída: 1.28 m
- Se recomienda que su estructura sea de polietileno de alta densidad libre de mantenimiento
- Todo material debe ser resistente a la intemperie.

Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.

8. Cama elástica - PRITE - CEBE



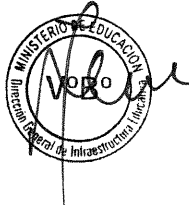
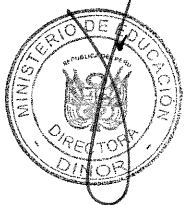
Consideraciones:

- Área total: 9.5 m²
- Área A: 7.78 m²
- Área B: 1.27 m²
- Nº de usuarios: 2
- Edad de usuario: 1 a 5 años
- Altura total de juego es de 1.80 m
- Altura de caída: 0.46 m
- Se recomienda que su estructura sea de polietileno de alta densidad libre de mantenimiento.
- Todo material debe ser resistente a la intemperie.

Fuente: Elaboración propia en base a ficha técnica de productos comerciales.

Nota:

Las dimensiones y el diseño del equipamiento recreativo son sólo referenciales. Los gráficos son orientativos, no corresponde a características de diseño.



056 - 2019 - MINEDU

b. Considerándose el diseño adecuado de las superficies, equipamientos y otros elementos, el área de recreación permite realizar diversas actividades como:

- Actividades recreativas físicas: El equipamiento que facilita este tipo de actividades debe ser accesible, considerando apoyos y facilitando la asistencia de un adulto acompañante, de ser necesario. Las condiciones espaciales para estas actividades están señaladas en el Cuadro N° 51.
- Actividades recreativas sensoriales: El equipamiento recreativo debe promover el juego libre de manera autónoma de los niños y niñas siguiendo los propios intereses. Las condiciones espaciales para estas actividades están señaladas en el Cuadro N° 52

c. La información señalada en el Cuadro N° 51 y Cuadro N° 52 debe ser usada como una herramienta que permitirá diseñar y dimensionar las áreas recreativas, según lo que demanden las particularidades de cada actividad.

Cuadro N° 51. Condiciones espaciales para actividades recreativas físicas

Actividad	Condiciones espaciales	Capacidad	Dotación referencial
Trepar	Para estas actividades se requiere de elementos que proporcionen apoyos por donde los estudiantes pueden trepar utilizando manos y pies, a distintas alturas y que generen rutas. Los elementos planteados deben servir como agarre para todos los usuarios.	Para su uso, considerar al menos la mitad de un grupo de clase (3 o 4 estudiantes). Idealmente el uso simultáneo de un grupo clase completo (6 u 8 estudiantes). Tener en cuenta el espacio colindante para el apoyo de un adulto cuando sea necesario.	Red de trepar, pared o rampa de Boulder, pirámide de llantas.
Deslizarse	Se requiere principalmente de elementos que generen planos inclinados de diversas alturas. Si se accede por la parte más alta, tener en cuenta que un estudiante en silla de ruedas pueda ser trasladado y deslizarse de manera segura.	Para su uso, considerar al menos la mitad de un grupo de clase (3 o 4 estudiantes). Idealmente el uso simultáneo de un grupo clase completo (6 u 8 estudiantes). Tener en cuenta el espacio colindante para el apoyo de un adulto cuando sea necesario.	Tobogán, rampas, montículos, entre otros.
Saltar	Se requiere de elementos fijos ya instalados, que permitan saltar de uno a otro principalmente.	Para su uso, considerar al menos la mitad de un grupo de clase (3 o 4 estudiantes). Idealmente el uso simultáneo de un grupo clase completo (6 u 8 estudiantes). Tener en cuenta el espacio colindante para el apoyo de un adulto cuando sea necesario.	Montículo de troncos, pirámide de llantas, sardinel de llantas, vallas de llantas, entre otros.
Equilibrio y balance	Puede desarrollarse haciendo uso de los bordes o "sardineles" de distintos espacios. Cuando sea usado para el desplazamiento de varios estudiantes considerar para su dimensionamiento 1.50 m libre delante y detrás de cada uno como mínimo.	Para su uso, considerar al menos la mitad de un grupo de clase (3 o 4 estudiantes). Idealmente el uso simultáneo de un grupo clase completo (6 u 8 estudiantes). Tener en cuenta el espacio colindante para el apoyo de un adulto cuando sea necesario.	Barra de equilibrio o tronco, o sardinel

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Cuadro N° 52. Condiciones espaciales para actividades recreativas sensoriales

Actividad	Condiciones espaciales	Capacidad	Dotación referencial
Sonora	Para su diseño contemplar el uso de formas atractivas, colores y texturas en todo el espacio, que motivan al estudiante a acercarse al equipamiento y hacer libre uso de él. El uso de distintas alturas, permite ser usado por todos los usuarios.	Para su uso, considerar la mitad de un grupo de clase (3 o 4 estudiantes). Para el uso simultáneo considerar el espacio de espera para el uso de la otra mitad del grupo.	Instrumento "plus size": xilofón Tubos sonoros
Táctil - visual	Utiliza materiales y texturas que promueven la manipulación directa de los estudiantes. Si se trata de superficies horizontales se camina descalzo sobre estos, por lo que su ancho debe permitir el desplazamiento cómodo mientras se va caminando. Para superficies verticales se puede emplear las manos para sentir los diferentes materiales y texturas. También puede jugarse con elementos de luz, sombras y contraste visual.	Para su uso, considerar al menos la mitad de un grupo de clase (3 o 4 estudiantes). Idealmente el uso simultáneo de un grupo clase completo (6 u 8 estudiantes). Tener en cuenta el espacio colindante para el apoyo de un adulto cuando sea necesario.	Muro sensorial Camino sensorial

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

056 - 2019 - MINEDU

Anexo N° 6. Criterios generales de diseño para el "wayfinding" y la señalización

El wayfinding y la señalización son particularmente importantes en los locales educativos del PRITE y CEBE, ya que facilitan el desplazamiento y desenvolvimiento en un espacio determinado de forma eficiente y segura, contribuyendo a la sensación de bienestar de los estudiantes. Sin embargo, el **wayfinding** abarca mucho más que la señalética y señalización: es una forma de organizar espacios, de darles un sentido para que las personas no se encuentren perdidas.

1. Criterios generales de diseño para el wayfinding

a. Los recursos de diseño para el sistema de orientación wayfinding, pueden ser arquitectónicos, gráficos, auditivos o táctiles, así a través de diferentes recursos orientan e informan de manera más eficiente a las personas en sus recorridos.

b. Para el adecuado uso de recursos arquitectónicos se recomienda:

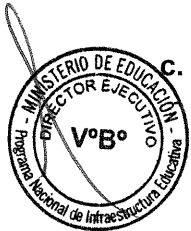
- La colocación de identificaciones claras de los puntos de llegada.
- Proporcionar espacios de espera junto a los accesos del local educativo.
- Ubicar módulos de información y/o atención visible desde los accesos.
- Ubicar o señalar los medios de circulación vertical visibles desde los accesos.
- Ubicar hitos memorables en pasillos y/o puntos de decisión e intersección.
- Distinguir las zonas públicas de las de acceso restringido mediante la variación de colores, acabados o iluminación.
- Armonizar rótulos y elementos direccionales.
- Las puertas requieren ser fácilmente reconocibles por contraste entre pared-marco-hoja.

c. Para el adecuado uso de recursos gráficos se recomienda:

- Normalizar nombres en rótulos.
- Usar criterios de lectura fácil.
- Manejo del tamaño de mensajes y señales para visualización a distancia.
- Ubicar mapas de distribución en todos los accesos, salidas y puntos de decisión que orienten a las personas sobre su actual ubicación "usted está aquí".
- Usar colores y gráficos memorables para codificaciones de zonas.
- Utilizar pictografías para facilitar la comprensión de mensajes escritos.

d. Para el adecuado uso de recursos auditivos se recomienda:

- Instalar señales acústicas en cruces peatonales de alto tránsito y para ubicar y/o utilizar ascensores.
- Instalar sistemas para instrucciones verbales donde exista información gráfica relevante.
- Colocar en los ingresos personal (repcionistas, ordenanzas, conserjes, etc.) familiarizado con las instalaciones a fin de que brinden información.
- Utilizar hitos de sonido como fuentes de agua.
- Disponer de auriculares de auto-guía en los mostradores de información.
- Normalizar los nombres de todos los edificios, servicios y destinos, y usarlos de manera coherente en la comunicación verbal.
- Dotar los ascensores de señales acústicas o mensajes verbales.
- Emplear señales acústicas para ayudar a ubicar mesas de información, ascensores, salas de descanso y otros destinos.



056 - 2019 - MINEDU

- e. Para el adecuado uso de recursos táctiles se recomienda:
- Utilizar altorrelieves y/o escritura braille en rótulos, en paneles de control de ascensores, en mapas de ubicación, en picaportes de puertas de acceso restringido y barras de puertas de emergencia.
 - Establecer caminos táctiles entre los principales destinos mediante el uso de materiales de alta resistencia con diferentes texturas.

2. Criterios generales de diseño para la señalización

2.1. Tipos de señalización⁷

2.1.1. Señalización táctil

- a. La señalética debe contrastar con el plano donde se ubique y a su vez los caracteres y/o pictogramas con el rótulo que los contiene.
- b. Toda señal táctil debe estar diseñada a la "escala del dedo", para que facilite la lectura de un texto en sistema braille y/o pictograma.

2.1.2. Señalización visual

- a. Se dotará a los locales educativos con señaléticas en alto contraste del color de la letra con respecto al fondo.
- b. Para toda señal visual adosada a superficies verticales y aquellas fijadas en postes, es necesario su instalación dentro de $\pm 10^\circ$ en relación con la línea de observación de los usuarios.

Se instalará un sistema de alarma luminosa y sonora, color rojo y amarillo.

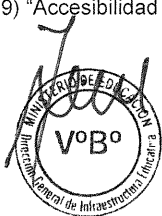
2.1.3. Señalización auditiva

- a. Las señales sonoras como las alarmas audibles, deben producir un nivel de sonido tolerable para todos los usuarios.
- b. Toda señal sonora debe estar acompañada por dispositivos luminosos intermitente, los cuales permitirán alertar a los usuarios del local educativo proceder a la evacuación. Toda alarma debe estar ubicada a una altura entre 0.80 m a 1.00 m, sobre el nivel del piso terminado.

2.2. Consideraciones sobre la ubicación de las señaléticas

- a. Las señaléticas que se ubiquen en áreas de barrido ergonómico (zona de interacción entre el movimiento del brazo y la información que se encuentra en su recorrido, entre 1.25 m hasta 1.75 m de altura desde el suelo) llevarán incorporada la señalización táctil en braille y altorrelieve, así como también aquellas señalizaciones que se encuentren a una altura entre 0.90 m y 1.25 m medidas desde el suelo. No se recomienda colocar el sistema braille ni altorrelieve fuera de las alturas mencionadas ya que dificulta su lectura y se hace físicamente imposible en muchos de los casos.

⁷ Fuente: Elaboración propia en base a la Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación".



principalmente a las personas con discapacidad visual, la cual es percibida a través del bastón o por medio de los pies.

- b. Toda banda podotáctil, debe ser instalada al mismo nivel del piso circundante, siendo resistente al impacto, y antideslizante en seco como en mojado.
- c. Existen dos tipos de bandas podotáctiles que pueden estar ubicadas tanto en el exterior como en el interior de las edificaciones, clasificándose según su uso:
 - Banda podotáctil guía
 - Banda podotáctil de prevención

Figura N° 29. Piso circundante y banda podotáctil

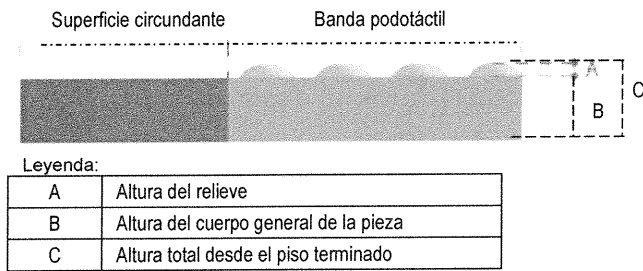
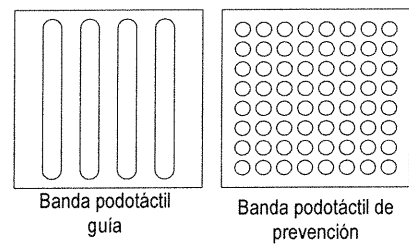


Figura N° 30. Tipos de banda podotáctil

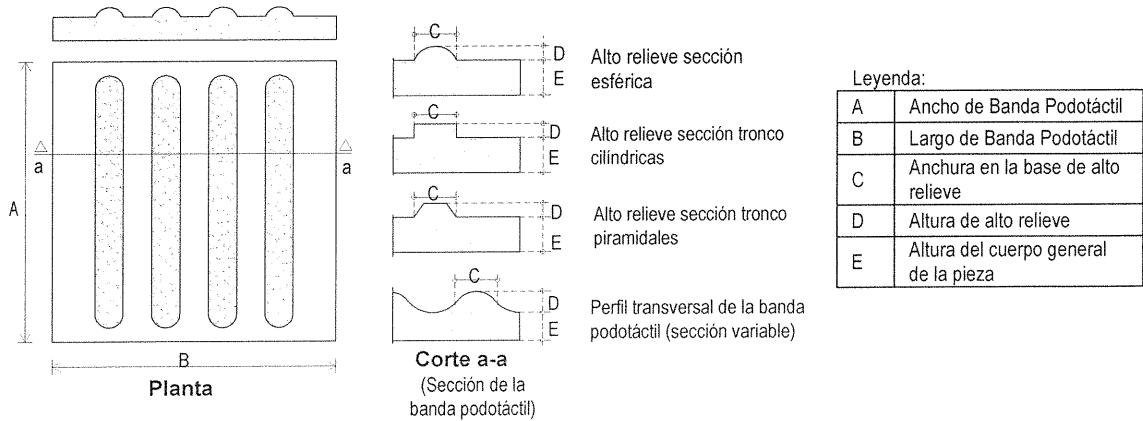


Fuente: Elaboración propia en base a la Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación", 2015.

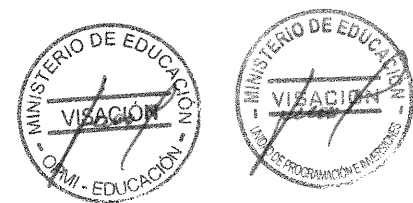
Banda podotáctil guía

- Es aquella señalización que indica la dirección de un recorrido.
- Debe estar constituida por materiales de alto relieve, de dimensiones A x B (Figura N° 31 de la presente Norma Técnica) cuyo ancho no debe ser menor de 0.20 m.
- La presentación puede ser en forma de barras, continuas o discontinuas en longitud, de distinta geometría.
- Se recomienda su instalación en el centro de veredas, obteniendo un recorrido seguro.

Figura N° 31. Detalle de banda podotáctil guía



Fuente: Elaboración propia en base a la Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación", 2015.

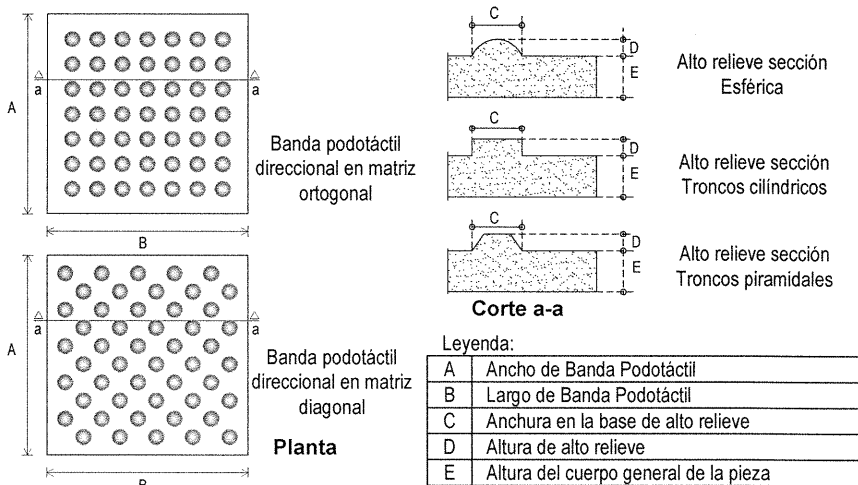


056 - 2019 - MINEDU

Banda podotáctil de prevención

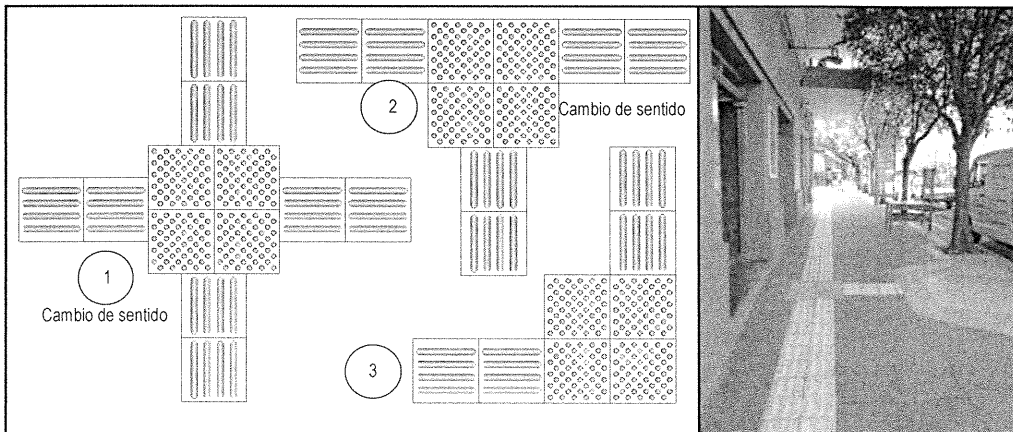
- Es aquella que se instala para indicar cambio de direcciones, niveles, ingresos principales a una edificación, la existencia de paradas de transporte público, obstáculos, mobiliario urbano, elementos de información y refugios peatonales en cruces de vías de circulación vehicular. Asimismo, se pueden instalar en bordes de vereda, acceso a circulaciones verticales fijas (rampas y escaleras) en mecanismos de circulación como ascensores, plataformas verticales, salvaescaleras con plataformas.
- La banda podotáctil de prevención debe presentar un diseño en alto relieve pudiendo ser de sección esférica, dispuestas en matrices ortogonal y diagonal.
- Todo local educativo debe implementar la banda podotáctil guía y de prevención en las circulaciones interiores del local educativo.
- Al inicio y entrega de las escaleras, rampas, y cambio de nivel, estará señalizado con una banda podotáctil de alerta a todo lo ancho.

Figura N° 32. Detalle de banda podotáctil de prevención



Fuente: Elaboración propia en base a la Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación", 2015.

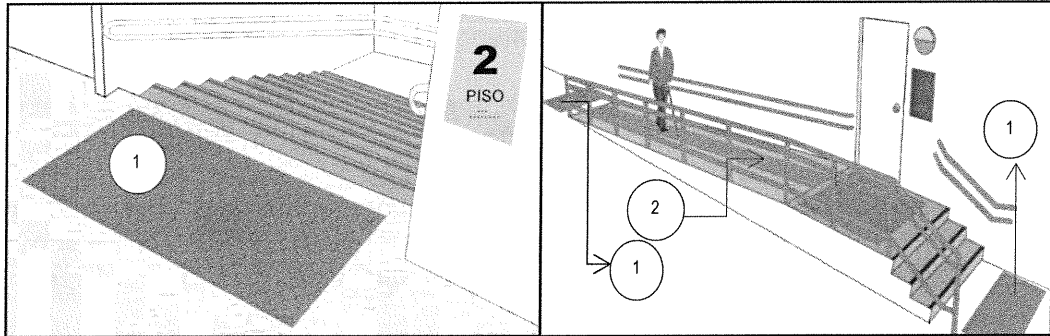
Figura N° 33. Señalización de cambios de direcciones



(1), (2), (3) Banda podotáctil direccional con una banda podotáctil de alerta, para un giro mayor a 45°

Fuente: Elaboración propia en base a la Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación", 2015.

Figura N° 34. Señalización en pisos en cambio de nivel



(1) El embarque y desembarque en escaleras, rampas y ascensores, debe ser señalizado con bandas podotáctiles de prevención, en un ancho mínimo de 60 cm por el ancho de la escalera, el cual puede albergar a una persona con discapacidad visual, alertando que existe un cambio de

(2) En toda la circulación de rampas, en pasadizos se instalará un piso podotáctil guía, para orientar a los usuarios con discapacidad visual.

Fuente: Elaboración propia en base a Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación", 2015.

2.2.2. Señalización en planos hápticos⁸

- Este tipo de señalización (visual y táctil) se implementa con planos en alto relieve, textos en caracteres impresos, braille, entre otros, para la orientación de los usuarios, señalizando ubicaciones y recorridos. Esto se complementa con el uso de un sistema braille.
- Los símbolos en planos hápticos pueden ser representaciones puntuales, lineales y superficiales. Los símbolos puntuales señalan la ubicación específica de un ambiente u objeto; los símbolos lineales indican ubicación y dirección (usando diferentes espesores y diseños, con trazos continuos, lisos y rugosos); y los símbolos de áreas señalan forma, tamaño y ubicación de áreas en planos con diferentes texturas y definición de bordes.
- Todo plano háptico debe ser ubicado en lugares próximos a ingresos, debiendo ser detectados por contraste táctil y visual. Se ubicarán a una altura comprendida entre los 0.80 m a 1.20 m ligeramente inclinada con respecto del plano horizontal. Se recomienda que todo plano háptico pueda contar con la posibilidad de ajustar la altura a las necesidades del usuario. También se puede ubicar en el barrido ergonómico vertical.
- Debe contar una iluminación adecuada y suficiente para asegurar su ubicación y detección por parte de las personas con discapacidad visual principalmente.
- Todo ingreso principal e ingreso a los ambientes, debe ser dotado con un plano vertical con indicaciones en sistema braille, para facilitar su identificación por personas con discapacidad.
- Se recomienda la instalación de un perfil en "U" de 10 mm en la pared, de tal manera que permita que la mano suba hacia la placa y guiando la mano hasta la señal.

⁸ Fuente: Elaboración propia en base a la Norma Técnica Ecuatoriana del Servicio Ecuatoriano de Normalización (NTE INEN 2239) "Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización y Clasificación".

Anexo N° 7. Análisis básico para la programación arquitectónica

En este anexo se presentan los resultados de un ejercicio de cálculo de locales educativos del PRITE y CEBE según:

- Las necesidades pedagógicas de cada PRITE y CEBE en el marco del Currículo Nacional vigente y los documentos normativos que regulan los servicios educativos de PRITE y CEBE.
- Lo señalado en el Artículo 17.- Programa arquitectónico general de la presente Norma Técnica, es un abanico de opciones el cual debe ser precisado luego de analizar las necesidades pedagógicas de cada PRITE y CEBE.

Teniendo en cuenta estas dos variables se determinarán los ambientes finales; así como, la cantidad de los mismos para poder tener un programa arquitectónico definitivo y propio para cada PRITE y CEBE.

Para efectos de este ejercicio se ha tomado en cuenta las formas de agrupación y cantidad de salas educativas para el local educativo del PRITE y aulas para el local educativo del CEBE que definen tipologías de locales educativos para la EBE. Es necesario tener en cuenta que estas tipologías son referenciales e involucran el desarrollo de otros ambientes además de las salas educativas y aulas señaladas:

Cuadro N° 53. Tipología de locales educativos para el –PRITE

TIPOLOGÍA	N° AGRUPACIONES	N° SALAS EDUCATIVAS	
Tipo I	2	2 salas educativas: - Sala educativa 1 - Sala educativa 2	
Tipo II	3	3 salas educativas: - Sala educativa 1 - Sala educativa 2 - Sala educativa 3	
Tipo III	6	6 salas educativas: - Sala educativa 1 - Sala educativa 2 - Sala educativa 3	- Sala educativa 4 - Sala educativa 5 - Sala educativa 6
Tipo IV	9	9 salas educativas: - Sala educativa 1 - Sala educativa 2 - Sala educativa 3 - Sala educativa 4	- Sala educativa 5 - Sala educativa 6 - Sala educativa 7 - Sala educativa 8 - Sala educativa 9

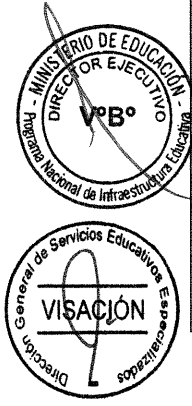
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Cuadro N° 54. Tipología de locales educativos para el CEBE

TIPOLOGÍA	N° SECCIONES	N° DE AULAS	
Tipo I	3 (1 Inicial + 2 Primaria) a 5 secciones	A partir de 3 aulas 1 aula de Inicial: - Aula 1: 3,4 y 5 años	2 aulas de Primaria: - Aula 1: 1°, 2°, 3° y 4° - Aula 2: 5° y 6°
Tipo II	6 (2 Inicial + 4 Primaria) a 8 secciones	A partir de 6 aulas 2 aulas de Inicial: - Aula 1: 3 y 4 años - Aula 2: 5 años	4 aulas de Primaria: - Aula 1: 1° y 2° - Aula 2: 3° y 4° - Aula 3: 5° - Aula 4: 6°
Tipo III	9 (3 Inicial + 6 Primaria) a más secciones	A partir de 9 aulas 3 aulas de Inicial: - Aula 1: 3 años - Aula 2: 4 años - Aula 3: 5 años	6 aulas de Primaria: - Aula 1: 1° - Aula 2: 2° - Aula 3: 3° - Aula 4: 4° - Aula 5: 5° - Aula 6: 6°

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por la DEBE.

Nota: El contenido del Cuadro N° 53 y Cuadro N° 54 son referenciales.



A continuación, se desarrollan los programas arquitectónicos referenciales para un número específico de agrupaciones o secciones por cada tipología señalada anteriormente. Tener en cuenta que estos programas arquitectónicos contemplan los ambientes en áreas techadas; los demás ambientes como estacionamiento, áreas recreativas, áreas verdes, área de ingreso, entre otros, se consideran dentro del porcentaje de área libre. Ver porcentaje de área libre en numeral 9.1.2 de la presente Norma Técnica.

Cuadro N° 55. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo I - 1 Piso

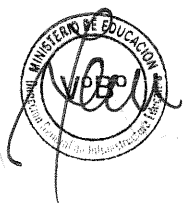
Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
24	2	2

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres / Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	2	52.00	104.00				104.00
Depósito	2	6.00	12.00				12.00
SS.HH. sala	1	Variable	9.80				9.80
SUM	1			2.00	24	60.00	60.00
Depósito SUM	1	9.00	9.00				9.00
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo - Economato	1	8.00	8.00				8.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Almacén General - Maestranza	1	13.50	13.50				13.50
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	8.09	8.09				8.09
SS.HH. adultos	2	8.00	16.00				16.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							325.89
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							456.25
AREA LIBRE 30%							195.53
AREA TERRENO							651.78

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido
- Para el Tipo I del local educativo del PRITE es posible compartir las áreas de Archivo con Economato y de Maestranza con Almacén General.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 56. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo I - 2 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
24	2	2

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	1	52.00	52.00				52.00
Depósito	1	6.00	6.00				6.00
SS.HH. sala	1	Variable	5.40				5.40
SUM	1			2.00	24	60.00	60.00
Depósito SUM	1	9.00	9.00				9.00
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	8.11	8.11				8.11
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							205.01
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							287.02
AREA LIBRE 30%							123.01
AREA TERRENO							410.03

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	1	52.00	52.00				52.00
Depósito	1	6.00	6.00				6.00
SS.HH. sala	1	Variable	5.40				5.40
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo - Economato	1	8.00	8.00				8.00
Almacén General - Maestranza	1	13.50	13.50				13.50
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							121.90
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							170.66

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.
- Para el Tipo I del local educativo del PRITE es posible compartir las áreas de Archivo con Economato y de Maestranza con Almacén General.



Cuadro N° 57. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo I - 3 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
24	2	2

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal	TOTAL (m ²)
			A (m ²)			B (m ²)	
Sala educativa	2	52.00	104.00				104.00
Depósito	2	6.00	12.00				12.00
SS.HH. sala	1	Variable	9.80				9.80
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	8.09	8.09				8.09
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							176.39
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							246.95
AREA LIBRE 30%							105.83
AREA TERRENO							352.78

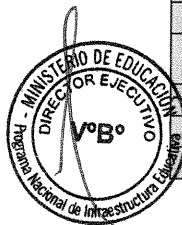
AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal	TOTAL (m ²)
			A (m ²)			B (m ²)	
SUM	1			2.00	24	60.00	60.00
Depósito SUM	1	9.00	9.00				9.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							113.50
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							158.90

AMBIENTES TERCER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal	TOTAL (m ²)
			A (m ²)			B (m ²)	
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo - Economato	1	8.00	8.00				8.00
Almacén General - Maestranza	1	13.50	13.50				13.50
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
ÁREA TECHADA NETA							36.00
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							50.40

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.
- Para el Tipo I del local educativo del PRITE es posible compartir las áreas de Archivo con Economato y de Maestranza con Almacén General.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 58. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo II - 1 Piso

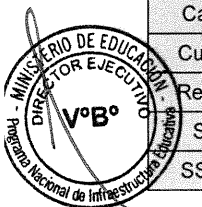
Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
36	3	3

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Area (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	3	52.00	156.00				156.00
Depósito	3	6.00	18.00				18.00
SS.HH. sala	2	Variable	15.20				15.20
SUM	1			2.00	36	72.00	72.00
Depósito SUM	1	10.80	10.80				10.80
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	5.00	5.00				5.00
Economato	1	5.00	5.00				5.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	10.22	10.22				10.22
SS.HH. adultos	2	8.00	16.00				16.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							411.72
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							576.41
AREA LIBRE 30%							247.03
AREA TERRENO							823.44

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 59. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo II - 2 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
36	3	3

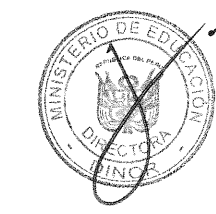
AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	1	52.00	52.00				52.00
Depósito	1	6.00	6.00				6.00
SS.HH. sala	1	Variable	5.40				5.40
SUM	1			2.00	36	72.00	72.00
Depósito SUM	1	10.80	10.80				10.80
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	10.22	10.22				10.22
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							220.92
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							309.29
ÁREA LIBRE 30%							132.55
ÁREA TERRENO							441.84

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	2	52.00	104.00				104.00
Depósito	2	6.00	12.00				12.00
SS.HH. sala	1	Variable	9.80				9.80
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	5.00	5.00				5.00
Economato	1	5.00	5.00				5.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							190.80
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							267.12

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 60. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo II - 3 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
36	3	3

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal	TOTAL (m ²)
			A (m ²)			B (m ²)	
Sala educativa	2	52.00	104.00				104.00
Depósito	2	6.00	12.00				12.00
SS.HH. sala	1	Variable	9.80				9.80
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	10.22	10.22				10.22
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							193.52
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							270.93
ÁREA LIBRE 30%							116.11
ÁREA TERRENO							387.04

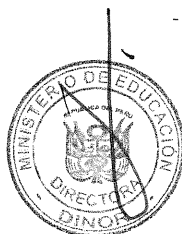
AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal	TOTAL (m ²)
			A (m ²)			B (m ²)	
Sala educativa	1	52.00	52.00				52.00
Depósito	1	6.00	6.00				6.00
SS.HH. sala	1	Variable	5.40				5.40
SUM	1			2.00	36	72.00	72.00
Depósito SUM	1	10.80	10.80				10.80
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							175.70
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							245.98

AMBIENTES TERCER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal	TOTAL (m ²)
			A (m ²)			B (m ²)	
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	5.00	5.00				5.00
Economato	1	5.00	5.00				5.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
ÁREA TECHADA NETA							42.50
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							59.50

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



Cuadro N° 61. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo III - 1 Piso

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
72	6	6

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	6	52.00	312.00				312.00
Depósito	6	6.00	36.00				36.00
SS.HH. sala	3	Variable	29.40				29.40
SUM	1			2.00	72	120.00	120.00
Depósito SUM	1	18.00	18.00				18.00
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Dirección	1	13.00	13.00				13.00
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	8.00	8.00				8.00
Economato	1	6.00	6.00				6.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	16.85	16.85				16.85
SS.HH. adultos	2	8.00	16.00				16.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							678.75
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							950.25
AREA LIBRE 30%							407.25
AREA TERRENO							1357.50

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 62. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo III - 2 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
72	6	6

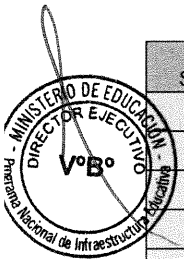
AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	3	52.00	156.00				156.00
Depósito	3	6.00	18.00				18.00
SS.HH. sala	2	Variable	15.20				15.20
SUM	1			2.00	72	120.00	120.00
Depósito SUM	1	18.00	18.00				18.00
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	16.87	16.87				16.87
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
AREA TECHADA NETA							408.57
AREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							572.00
AREA LIBRE 30%							245.14
AREA TERRENO							817.15

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	3	52.00	156.00				156.00
Depósito	3	6.00	18.00				18.00
SS.HH. sala	2	Variable	15.20				15.20
Dirección	1	13.00	13.00				13.00
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	8.00	8.00				8.00
Economato	1	6.00	6.00				6.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
AREA TECHADA NETA							271.20
AREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							379.68

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
 - Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 63. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo III - 3 Pisos

Total de niños(as)		Total de agrupaciones		Profesionales			
72		6		6			
AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Area (m ²)	Subtotal A (m ²)	Indice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	4	52.00	208.00				208.00
Depósito	4	6.00	24.00				24.00
SS.HH. sala	2	Variable	19.60				19.60
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	16.52	16.52				16.52
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños(as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							325.62
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							455.86
AREA LIBRE 30%							195.37
AREA TERRENO							651.23

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Area (m ²)	Subtotal A (m ²)	Indice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	2	52.00	104.00				104.00
Depósito	2	6.00	12.00				12.00
SS.HH. sala	1	Variable	9.80				9.80
SUM	1			2.00	72	120.00	120.00
Depósito SUM	1	18.00	18.00				18.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							293.30
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							410.62

AMBIENTES TERCER PISO	Cantidad	Area (m ²)	Subtotal A (m ²)	Indice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	8.00	8.00				8.00
Economato	1	6.00	6.00				6.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
ÁREA TECHADA NETA							46.50
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							65.10

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 64. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo IV - 1 Piso

Total de niños(as)	Total de agrupaciones
108	9

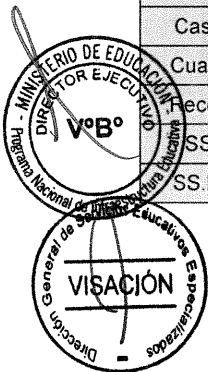
Profesionales
9

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	9	52.00	468.00				468.00
Depósito	9	6.00	54.00				54.00
SS.HH. sala	5	Variable	44.60				44.60
SUM	1			2.00	108	120.00	120.00
Depósito SUM	1	18.00	18.00				18.00
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Dirección	1	13.00	13.00				13.00
Secretaría	1	13.00	13.00				13.00
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	8.00	8.00				8.00
Economato	1	6.00	6.00				6.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	22.00	22.00				22.00
SS.HH. adultos	2	8.00	16.00				16.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							886.10
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							1240.53
AREA LIBRE 30%							531.66
AREA TERRENO							1772.19

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 65. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo IV - 2 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
108	9	9

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	4	52.00	208.00				208.00
Depósito	4	6.00	24.00				24.00
SS.HH. sala	2	Variable	19.60				19.60
SUM	1			2.00	108	120.00	120.00
Depósito SUM	1	18.00	18.00				18.00
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	22.00	22.00				22.00
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							476.10
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							666.53
ÁREA LIBRE 30%							285.66
ÁREA TERRENO							952.19

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	5	52.00	260.00				260.00
Depósito	5	6.00	30.00				30.00
SS.HH. sala	3	Variable	25.00				25.00
Dirección	1	13.00	13.00				13.00
Secretaría	1	13.00	13.00				13.00
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	8.00	8.00				8.00
Economato	1	6.00	6.00				6.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							410.00
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							574.00

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 66. Programa arquitectónico: PRITE Local educativo Tipo IV - 3 Pisos

Total de niños(as)	Total de agrupaciones	Profesionales
108	9	9

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	6	52.00	312.00				312.00
Depósito	6	6.00	36.00				36.00
SS.HH. sala	3	Variable	29.40				29.40
Área de espera	1	15.00	15.00				15.00
Lactario Cocineta	1	15.00	15.00				15.00
Caseta de control	1	3.00	3.00				3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00				12.00
Recolec. Residuos	1	21.33	21.33				21.33
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
SS.HH. niños (as)	1	4.50	4.50				4.50
ÁREA TECHADA NETA							456.23
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							638.73
ÁREA LIBRE 30%							273.74
ÁREA TERRENO							912.47

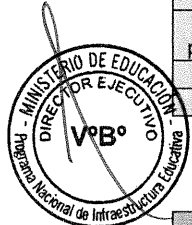
AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Sala educativa	3	52.00	156.00				156.00
Depósito	3	6.00	18.00				18.00
SS.HH. sala	2	Variable	15.20				15.20
SUM	1			2.00	108	120.00	120.00
Depósito SUM	1	18.00	18.00				18.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50				14.50
Tópico	1	7.00	7.00				7.00
SS.HH. adultos	1	8.00	8.00				8.00
ÁREA TECHADA NETA							356.70
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							499.38

AMBIENTES TERCER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	Padres/Profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Oficina administrativa	1	13.00	13.00				13.00
Archivo	1	8.00	8.00				8.00
Economato	1	6.00	6.00				6.00
Almacén General	1	9.00	9.00				9.00
Maestranza	1	9.00	9.00				9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50				1.50
ÁREA TECHADA NETA							46.50
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)							65.10

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- Se considera que cada profesional atiende a un grupo de 12 niños / niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla en una frecuencia no menor a 2 veces por semana durante los 12 meses del año.
- Se considera el uso de 1 sala educativa por cada profesional. Solo en caso excepcional, por motivo de área disponible de terreno y con el fin de optimizar la infraestructura, para las sesiones individuales, este ambiente puede ser compartido entre 2 profesionales.
- El área del SUM se calcula en función al número de usuarios, el área resultante no debe ser menor a 60.00 m², ni mayor de 120.00 m². En este caso se ha considerado el posible uso para reuniones, contemplando 2 padres por cada niño/niña atendido.



Cuadro N° 67. Programa arquitectónico: CEBE Local educativo Tipo I - 1 Piso

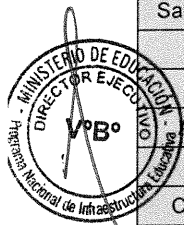
Total de estudiantes	Total de secciones	Secciones inicial	Estudiantes de Inicial	Secciones primaria	Estudiantes de Primaria
22	3	1	6	2	8

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Aula inicial	1	60.00	60.00					60.00
SS.HH. Aula	2	9.50	19.00					19.00
Aula primaria	2	60.00	120.00					120.00
SS.HH. Aula	2	12.00	24.00					24.00
Aula vivencial	1	60.00	60.00					60.00
Sala de psicomotricidad	1	60.00	60.00					60.00
SUM	1			2.60	22		80	80.00
Depósito SUM	1	12.00	12.00					12.00
Dirección	1	13.00	13.00					13.00
Secretaría	1	13.00	13.00					13.00
Sala de Reuniones	1	20.00	20.00					20.00
Sala de profesionales				2.50		3	7.50	7.50
Archivo	1	5.00	5.00					5.00
Economato	1	5.00	5.00					5.00
Sala equipo SAANEE	1	13.00	13.00					13.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50					14.50
Tópico	1	7.50	7.50					7.50
APAFA	1	13.00	13.00					13.00
Almacén General	1	9.00	9.00					9.00
Maestranza	1	9.00	9.00					9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50					1.50
Dep. Educ. Física	1	10.00	10.00					10.00
Caseta de control	1	3.00	3.00					3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00					12.00
Recolec. Residuos	1	15.48	15.48					15.48
SS.HH. Estudiantes	2	4.50	9.00					9.00
SS.HH. adultos	2	4.00	8.00					8.00
ÁREA TECHADA NETA								623.48
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								872.87
AREA LIBRE 30%								374.09
AREA TERRENO								1246.95

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- El área del SUM se calcula en función al número de estudiantes, el área resultante no debe ser menor a 80.00 m², ni mayor de 123.00 m².
- Para el dimensionamiento de la sala de profesionales se considera la cantidad total de profesionales docente y no docente del IE.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 68. Programa arquitectónico: CEBE Local educativo Tipo I - 2 Pisos

Total de estudiantes	Total de secciones	Secciones inicial	Estudiantes de Inicial	Secciones primaria	Estudiantes de Primaria
22	3	1	6	2	8

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Aula inicial	1	60.00	60.00					60.00
SS.HH. Aula	2	9.50	19.00					19.00
Aula primaria	2	60.00	120.00					120.00
SS.HH. Aula	2	12.00	24.00					24.00
Aula vivencial	1	60.00	60.00					60.00
Sala de psicomotricidad	1	60.00	60.00					60.00
SUM	1			2.60	22		80	80.00
Depósito SUM	1	12.00	12.00					12.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50					14.50
Tópico	1	7.50	7.50					7.50
APAFA	1	13.00	13.00					13.00
Almacén General	1	9.00	9.00					9.00
Maestranza	1	9.00	9.00					9.00
Dep. Educ. Física	1	10.00	10.00					10.00
Caseta de control	1	3.00	3.00					3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00					12.00
Recolec. Residuos	1	15.48	15.48					15.48
SS.HH. Estudiantes	2	4.50	9.00					9.00
SS.HH. adultos	2	4.00	8.00					8.00
ÁREA TECHADA NETA								545.48
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								763.67
ÁREA LIBRE 30%								327.29
ÁREA TERRENO								1090.95

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Dirección	1	13.00	13.00					13.00
Secretaría	1	13.00	13.00					13.00
Sala de Reuniones	1	20.00	20.00					20.00
Sala de profesionales				2.50		3	7.50	7.50
Archivo	1	5.00	5.00					5.00
Economato	1	5.00	5.00					5.00
Sala equipo SAANEE	1	13.00	13.00					13.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50					1.50
ÁREA TECHADA NETA								78.00
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								109.20

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- El área del SUM se calcula en función al número de estudiantes, el área resultante no debe ser menor a 80.00 m², ni mayor de 123.00 m².
- Para el dimensionamiento de la sala de profesionales se considera la cantidad total de profesionales docente y no docente del IE.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 69. Programa arquitectónico: CEBE Local educativo Tipo II - 1 Piso

Total de estudiantes	Total de secciones	Secciones inicial	Estudiantes de Inicial	Secciones primaria	Estudiantes de Primaria
44	6	2	6	4	8

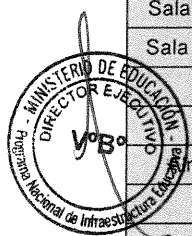
AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Aula inicial	2	60.00	120.00					120.00
SS.HH. Aula	2	9.50	19.00					19.00
Aula primaria	4	60.00	240.00					240.00
SS.HH. Aula	4	12.00	48.00					48.00
Aula vivencial	1	60.00	60.00					60.00
Sala de psicomotricidad	1	60.00	60.00					60.00
SUM	1			2.60	44		114.4	114.40
Depósito SUM	1	17.16	17.16					17.16
Dirección	1	13.00	13.00					13.00
Secretaría	1	13.00	13.00					13.00
Sala de Reuniones	1	20.00	20.00					20.00
Sala de profesionales				2.50		6	15.00	15.00
Archivo	1	5.00	5.00					5.00
Economato	1	5.00	5.00					5.00
Sala equipo SAANEE	1	13.00	13.00					13.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50					14.50
Tópico	1	7.50	7.50					7.50
APAFA	1	13.00	13.00					13.00
Farmacén General	1	9.00	9.00					9.00
Maestranza	1	9.00	9.00					9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50					1.50
Dep. Educ. Física	1	10.00	10.00					10.00
Caseta de control	1	3.00	3.00					3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00					12.00
Recolec. Residuos	1	21.87	21.87					21.87
SS.HH. Estudiantes	2	4.50	9.00					9.00
SS.HH. adultos	2	4.00	8.00					8.00
ÁREA TECHADA NETA								880.93
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								1233.30
ÁREA LIBRE 30%								528.56
ÁREA TERRENO								1761.85

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

El área del SUM se calcula en función al número de estudiantes, el área resultante no debe ser menor a 80.00 m², ni mayor de 123.00 m².

Para el dimensionamiento de la sala de profesionales se considera la cantidad total de profesionales docente y no docente del IE.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 70. Programa arquitectónico: CEBE Local educativo Tipo II - 2 Pisos

Total de estudiantes	Total de secciones	Secciones inicial	Estudiantes de Inicial	Secciones primaria	Estudiantes de Primaria
44	6	2	6	4	8

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m2)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m2)	TOTAL (m ²)
Aula inicial	2	60.00	120.00					120.00
SS.HH. Aula	2	9.50	19.00					19.00
Aula primaria	4	60.00	240.00					240.00
SS.HH. Aula	4	12.00	48.00					48.00
Aula vivencial	1	60.00	60.00					60.00
Sala de psicomotricidad	1	60.00	60.00					60.00
SUM	1			2.60	44		114.4	114.40
Depósito SUM	1	17.16	17.16					17.16
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50					14.50
Tópico	1	7.50	7.50					7.50
APAFA	1	13.00	13.00					13.00
Almacén General	1	9.00	9.00					9.00
Maestranza	1	9.00	9.00					9.00
Dep. Educ. Física	1	10.00	10.00					10.00
Caseta de control	1	3.00	3.00					3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00					12.00
Recolec. Residuos	1	21.87	21.87					21.87
SS.HH. Estudiantes	2	4.50	9.00					9.00
SS.HH. adultos	2	4.00	8.00					8.00
ÁREA TECHADA NETA								795.43
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								1113.60
ÁREA LIBRE 30%								477.26
ÁREA TERRENO								1590.85

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m2)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m2)	TOTAL (m ²)
Dirección	1	13.00	13.00					13.00
Secretaría	1	13.00	13.00					13.00
Sala de Reuniones	1	20.00	20.00					20.00
Sala de profesionales				2.50		6	15.00	15.00
Archivo	1	5.00	5.00					5.00
Economato	1	5.00	5.00					5.00
Sala equipo SAANEE	1	13.00	13.00					13.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50					1.50
ÁREA TECHADA NETA								85.50
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								119.70

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- El área del SUM se calcula en función al número de estudiantes, el área resultante no debe ser menor a 80.00 m², ni mayor de 123.00 m².
- Para el dimensionamiento de la sala de profesionales se considera la cantidad total de profesionales docente y no docente del IE.



056 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 71. Programa arquitectónico: CEBE Local educativo Tipo III - 1 Piso

Total de estudiantes	Total de secciones	Secciones inicial	Estudiantes de Inicial	Secciones primaria	Estudiantes de Primaria
66	9	3	6	6	8

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Area (m ²)	Subtotal A (m ²)	Indice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Aula inicial	3	60.00	180.00					180.00
SS.HH. Aula	4	9.50	38.00					38.00
Aula primaria	6	60.00	360.00					360.00
SS.HH. Aula	6	12.00	72.00					72.00
Aula vivencial	1	60.00	60.00					60.00
Sala de psicomotricidad	1	60.00	60.00					60.00
SUM	1			2.60	66		123	123.00
Depósito SUM	1	18.45	18.45					18.45
Dirección	1	13.00	13.00					13.00
Secretaría	1	13.00	13.00					13.00
Sala de Reuniones	1	20.00	20.00					20.00
Sala de profesionales				2.50		9	22.50	22.50
Archivo	1	5.00	5.00					5.00
Economato	1	5.00	5.00					5.00
Sala equipo SAANEE	1	13.00	13.00					13.00
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50					14.50
Tópico	1	7.50	7.50					7.50
APAFA	1	13.00	13.00					13.00
Atención General	1	9.00	9.00					9.00
Maestranza	1	9.00	9.00					9.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50					1.50
Dep. Educ. Física	1	10.00	10.00					10.00
Caseta de control	1	3.00	3.00					3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00					12.00
Recolec. Residuos	1	27.99	27.99					27.99
SS.HH. Estudiantes	2	4.50	9.00					9.00
SS.HH. adultos	2	4.00	8.00					8.00
ÁREA TECHADA NETA								1127.44
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								1578.41
AREA LIBRE 30%								676.46
AREA TERRENO								2254.87

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- El área del SUM se calcula en función al número de estudiantes, el área resultante no debe ser menor a 80.00 m², ni mayor de 123.00 m².
- Para el dimensionamiento de la sala de profesionales se considera la cantidad total de profesionales docente y no docente del IE.

Cuadro N° 72. Programa arquitectónico: CEBE Local educativo Tipo III - 2 Pisos

Total de estudiantes	Total de secciones	Secciones inicial	Estudiantes de Inicial	Secciones primaria	Estudiantes de Primaria
66	9	3	6	6	8

AMBIENTES PRIMER PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Aula inicial	3	60.00	180.00					180.00
SS.HH. Aula	4	9.50	38.00					38.00
Aula primaria	6	60.00	360.00					360.00
SS.HH. Aula	6	12.00	72.00					72.00
Aula vivencial	1	60.00	60.00					60.00
Sala de psicomotricidad	1	60.00	60.00					60.00
SUM	1			2.60	66		123	123.00
Depósito SUM	1	18.45	18.45					18.45
Sala psicopedagógica	1	14.50	14.50					14.50
Tópico	1	7.50	7.50					7.50
APAFA	1	13.00	13.00					13.00
Almacén General	1	9.00	9.00					9.00
Maestranza	1	9.00	9.00					9.00
Dep. Educ. Física	1	10.00	10.00					10.00
Caseta de control	1	3.00	3.00					3.00
Cuarto de bombas	1	12.00	12.00					12.00
Recolec. Residuos	1	27.99	27.99					27.99
SS.HH. Estudiantes	2	4.50	9.00					9.00
SS.HH. adultos	2	4.00	8.00					8.00
ÁREA TECHADA NETA								1034.44
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								1448.21
ÁREA LIBRE 30%								620.66
ÁREA TERRENO								2068.87

AMBIENTES SEGUNDO PISO	Cantidad	Área (m ²)	Subtotal A (m ²)	Índice m ² /est.	población estudiantil	profesionales	Subtotal B (m ²)	TOTAL (m ²)
Dirección	1	13.00	13.00					13.00
Secretaría	1	13.00	13.00					13.00
Sala de Reuniones	1	20.00	20.00					20.00
Sala de profesionales				2.50		9	22.50	22.50
Archivo	1	5.00	5.00					5.00
Economato	1	5.00	5.00					5.00
Sala equipo SAANEE	1	13.00	13.00					13.00
Cuarto de limpieza	1	1.50	1.50					1.50
ÁREA TECHADA NETA								93.00
ÁREA TECHADA TOTAL (+40% de circulaciones y muros)								130.20

Fuente: Elaboración propia.

Nota:

- El área del SUM se calcula en función al número de estudiantes, el área resultante no debe ser menor a 80.00 m², ni mayor de 123.00 m².
- Para el dimensionamiento de la sala de profesionales se considera la cantidad total de profesionales docente y no docente del IE.

